



Caja de Profesionales
Universitarios

MEMORIA COMPLETA E ILUSTRATIVA
EJERCICIO 2022

Contenido

1.	LA INSTITUCIÓN.....	3
1.1.	ORÍGENES Y EVOLUCIÓN.....	3
1.2.	MISIÓN.....	3
1.3.	VISIÓN.....	3
1.4.	AUTORIDADES	4
1.4.1.	Directorio	4
1.4.2.	Comisión Asesora y de Contralor	4
1.4.3.	Equipo Gerencial.....	5
1.5.	COMISIONES DE TRABAJO	5
2.	INFORME DE GESTIÓN	5
2.1.	AFILIACIONES Y COTIZANTES	7
2.2.	PRESTACIONES	19
2.3.	PRÉSTAMOS A AFILIADOS Y EMPLEADOS	22
2.4.	RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.....	23
2.4.1.	Aportes de Profesionales y Art. 71 Ley 17.738	23
2.4.2.	Fiscalización	26
2.4.2.1.	Inspección de contribuyentes alcanzados por el Art. 71 Ley 17738.....	26
2.4.2.1.1.	Empresas y organismos evaluados	26
2.4.2.1.2.	Control Inciso H del Art. 71 de la Ley 17738.....	28
2.4.2.1.3.	Difusión de actividad gravada por el Art. 71 de la Ley 17738	29
2.4.2.2.	Control de certificados de estar al día	29
2.4.2.2.1.	Control art. 124 - Detalles del proceso año 2022	30
2.4.2.3.	Fiscalización de afiliados con Declaración de No Ejercicio Libre	31
2.4.2.3.1.	Intercambio de información con otros organismos	31
2.4.2.3.2.	Investigación de actividad profesional a partir del control por Art. 124.....	32
2.4.2.3.3.	Control de Directores Técnicos de empresas evaluadas	32
2.4.2.4.	Asuntos derivados por otras áreas de la Caja	32
2.4.2.5.	Control periódico de jubilados/declaración jurada de no ejercicio	33
2.5.	INVERSIONES	34
2.5.1.	Inversiones Financieras	34
2.5.2.	Inversiones no Financieras	38
2.5.2.1.	Emprendimientos Forestales	38
2.5.2.2.	Edificio Torre de Profesionales	39
2.6.	ASESORÍA JURÍDICA.....	39
2.7.	ASESORÍA ECONÓMICO-ACTUARIAL	42
2.7.1.	Estudio de Viabilidad Actuarial Anual para el Ejercicio 2022.....	42
2.7.2.	Otras Estimaciones y Estudios Actuariales	43
2.7.3.	Colaboración de la Asesoría Económico-Actuarial con otras Áreas.....	44
2.7.4.	Implementación de la R/D 132/2022 de 09/02/2022	44
2.7.5.	Implementación de los cambios previstos en el Anteproyecto de Reforma Legal del Instituto y los previstos en el Proyecto de Ley relativo al Sistema Previsional Común.....	44
2.7.6.	Otras tareas.....	45
2.8.	PRESUPUESTO	45
2.9.	SISTEMAS Y TECNOLOGÍA.....	47
2.9.1.	Desarrollo evolutivo de sistemas informáticos.....	47

2.9.2.	Proyectos de desarrollo informático	49
2.9.3.	Evolución en Soporte técnico	52
2.9.4.	Infraestructura	52
2.9.5.	Riesgos y Auditorías	53
2.10.	AUDITORÍA.....	53
2.10.1.	Resultados relevantes del 2022.....	53
2.10.2.	Clasificación de actividades de Auditoría Interna	55
2.10.3.	Metas e Indicadores de Auditoría Interna 2022	58
2.11.	GESTIÓN HUMANA.....	59
2.11.1.	Remuneraciones	59
2.11.2.	Concursos	60
2.11.2.1.	Concursos abiertos	61
2.11.3.	Evaluación por Competencias.....	61
2.11.4.	Capacitación.....	62
2.11.5.	Subsidios INEFOP.....	62
2.11.6.	Gastos Ópticos	62
2.11.7.	Control de votación	62
2.11.8.	Ceses.....	63
2.11.9.	Información a otros organismos.....	63
2.11.10.	Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo	63
2.12.	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL – LA CAJA Y SUS AFILIADOS.....	63
2.13.	POLÍTICAS DE RELACIONAMIENTO	64
3.	RESULTADO ECONÓMICO	64

1. LA INSTITUCIÓN

1.1. ORÍGENES Y EVOLUCIÓN

La creación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en el año 1954 (ley 12.128), respondió a una necesidad de los profesionales que hacían ejercicio libre y no tenían amparo jubilatorio por dicha modalidad del ejercicio profesional.

En el año 1961 se promulgó una nueva ley orgánica (ley 12.997) con importantes modificaciones que sustituyó a la ley de creación. En ese momento, la Institución contaba con 7.887 cotizantes y pagaba 496 jubilaciones y 346 pensiones. En el año 2022 los cotizantes son 160.416 se pagan 14.219 jubilaciones y 5030 pensiones.

A través de los años se continuaron incorporando modificaciones a su texto, rigiendo hasta que entró plenamente en vigencia la ley 17.738 (01/08/2004), actual ley orgánica de la Institución, resultante del proceso de reforma de la seguridad social uruguaya iniciado en el año 1996.

Esta ley, da cumplimiento a las disposiciones contenidas en la ley de reforma del sistema jubilatorio uruguayo, constituyendo un régimen de primer pilar para los profesionales universitarios en el libre ejercicio de su profesión que atiende principalmente los riesgos IVS (invalidez, vejez y sobrevivencia) sin perjuicio de otras prestaciones pecuniarias para atención de salud, así como asignaciones extraordinarias sujetas a viabilidad financiera.

En el ejercicio 2022 se avanzó en proponer una reforma del marco legal, con el propósito de dotarla de la sustentabilidad necesaria en el largo plazo.

1.2. MISIÓN

Brindar y garantizar la cobertura de contingencias de seguridad social al colectivo de sus afiliados activos y pasivos en el marco de la normativa vigente, sobre la base de una gestión eficaz, eficiente, responsable y transparente de los recursos asignados a dicho fin, realizada en forma profesional y éticamente comprometida con el bienestar y futuro de los afiliados.

1.3. VISIÓN

Ser una institución reconocida como modelo en el ámbito de la seguridad social, que fomente los valores de solidaridad intergeneracional e interprofesional, de la cual el colectivo amparado se sienta orgulloso de pertenecer, impulsada por un grupo humano con una gran vocación de servicio, motivado y comprometido con una gestión moderna, efectiva, eficiente y cristalina.

1.4. AUTORIDADES

1.4.1. Directorio

TITULAR	CARGO	PROFESIÓN	REPRESENTACIÓN
Cra. Virginia ROMERO HERNÁNDEZ	Presidente	Contador	Afiliados Activos
Dr. Hugo Daniel ALZA	Vicepresidente	Veterinario	Afiliados Activos
Dr. Blauco RODRÍGUEZ ANDRADA	Secretario	Médico	Afiliados Activos
Cr. Luis GONZÁLEZ RÍOS	Director Tesorero	Contador	Poder Ejecutivo
Arq. Fernando RODRÍGUEZ SANGUINETTI	Vocal	Arquitecto	Afiliados Activos
Dr. Odel ABISAB	Vocal	Médico	Afiliados Pasivos
Dr. Gerardo LÓPEZ SECCHI	Vocal	Médico	Poder Ejecutivo

Cuadro Nro. 1 – Directorio

También actuaron en su condición de Miembros suplentes del Directorio por licencias concedidas:

Dr. (Médico) Robert Long, Dr. (Abogado) Elzeario Boix, Dr. Gustavo Silveira, Dr. Pablo Schiavi, Ing. Quím. Paola Ghio, Dra. Lorena Díaz y Cra. Rosanna Fagalde.

1.4.2. Comisión Asesora y de Contralor

TITULAR	CARGO	PROFESION
Ing. Agr. Juan Carlos Canabal	Presidente	Ingeniero Agrónomo
Arq. Walter Alfaro (Jubilado)	Vicepresidente	Arquitecto
Dr. Gustavo Castillo	Secretario	Abogado
Cr. Jack Conijesky (Jubilado)	Prosecretario	Contador
Dra. Nancy González Curbelo	Vocal	Abogada
Arq. Álar Álvarez	Vocal	Arquitecto
Cra. Carolina Oreiro	Vocal	Contadora
Ing. Agr. Guillermo Pigurina	Vocal	Ingeniero Agrónomo
Dr. Ricardo Acuña Pomiés (Jubilado)	Vocal	Médico
Dra. Beatriz Píriz (Jubilado)	Vocal	Médica
Dra. Inés Acuña D Amico	Vocal	Odontóloga
Dr. Sebastián Pessano	Vocal	Odontólogo
Lic. Psic. Roberto Martínez	Vocal	Licenciado en Psicología
Lic. Psic. Verónica Molina	Vocal	Licenciada en Psicología
Dra. María Paula Trelles	Vocal	Veterinaria
Dr. Luis Delucchi	Vocal	Veterinario

Cuadro Nro. 2 – Comisión Asesora y del Contralor

Los señores miembros proclamados por la Corte Electoral, Arq. Mariana Jauri e Ing. Agr. Julio García y Santos, cesaron en su calidad de miembros de la Comisión Asesora y de Contralor, al jubilarse.

En distintas oportunidades participaron también los siguientes integrantes: Dra. (Abogada) Virginia Varaldi, Cra. Fabiana Demetriuk, Dra. (Odontóloga) Noelia Barrios, Lic. Claudia Rodríguez, Cra. Alicia Palermo, Lic. Ana López, Dra. (Veterinaria) Irene Alzugaray.

1.4.3. Equipo Gerencial

TITULAR	CARGO
Cr. Miguel Sánchez	Gerente General
Dra. Giovanna Scigliano	Gerente de Asesoría Jurídica
Cra. Silvia Rossel	Gerente de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión
Cr. Rodrigo Echevarría	Gerente de División Administrativo-Contable (interino)
Cr. Diego Lemus	Gerente de División Afiliados
Ing. Diego Pereira	Gerente de División Recaudación y Fiscalización (interino)
Ing. Diego Di Pascua	Gerente de Informática
Cra. Gabriela Blanco	Auditora Interna

Cuadro Nro. 3 – Integración del Equipo Gerencial

1.5. COMISIONES DE TRABAJO

Funcionaron en este ejercicio Comisiones de Trabajo, integradas con Directores, delegados de la Comisión Asesora y de Contralor, y empleados de la Institución, destacándose las siguientes: Comisión de Presupuesto y Comisión de Presupuesto Financiero, Comisión de Préstamos, Comisión de Prestaciones y Comisión para el estudio del convenio colectivo.

2. INFORME DE GESTIÓN

Anteproyecto de ley

En el año 2022 el Instituto inició conversaciones con el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de impulsar una serie de medidas que requerían cambios legales. Se cuantificó el impacto de diversas medidas a través de diferentes escenarios puestos en consideración.

En mayo de 2022, el MTSS convocó a la Caja a integrarse a un grupo de trabajo conformado por las autoridades de ésta, del MTSS, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con el propósito de estudiar y presentar a la brevedad posible medidas que se plasmarían en un anteproyecto de Ley, para que el Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades, lo eleve al Poder Legislativo para su discusión y aprobación.

El 15/09/2022 el Directorio resolvió enviar la última proyección realizada por los diferentes servicios técnicos de la Institución, al mencionado grupo de trabajo y solicitar del Poder Ejecutivo una asistencia financiera a la Institución a efectos de mejorar su flujo de fondos.

Adicionalmente, en sesiones de Directorio de los meses de noviembre y diciembre del 2022 se consideraron los artículos del anteproyecto de Ley de reforma previsional de la Institución, culminando con su aprobación en la sesión de fecha 22/12/2022. Con fecha 29 de diciembre de 2022 se remitió al Poder Ejecutivo.

Las principales medidas contenidas en el mismo con impacto financiero en el corto plazo refieren al aumento de la tasa de aportación de los afiliados activos a un 19% del sueldo ficto de la categoría que les corresponda, la creación de una contribución pecuniaria a cargo de los jubilados y pensionistas, y un aumento a determinados gravámenes establecidos en el Artículo 71 de la Ley 17.738.

Adicionalmente, se proponen cambios de los parámetros con impacto en el mediano plazo, tales como elevar a 65 años la edad mínima requerida para configurar causal jubilatoria común, el sueldo básico de jubilación se calculará obteniendo el promedio mensual de los sueldos fictos correspondientes a los dieciocho últimos años de actividad; previendo una etapa de transición para quienes están próximos a adquirir dicha causal.

A efectos de explicar las medidas y las distintas circunstancias que fueron surgiendo en este ejercicio, se desarrolló una activa presencia de autoridades del Instituto en los medios de difusión masiva.

Reforma del Sistema Previsional Común

En 2022 obtuvo media sanción legislativa el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo para reformar el Sistema Previsional Común. Este proyecto impacta de diversas formas a la Caja de Profesionales Universitarios, por lo que, desde agosto 2022, un Grupo de Trabajo dispuesto por la Gerencia General, e integrado por la Asesoría Económico-Actuarial y la Asesoría Jurídica, trabaja en el análisis de ese Proyecto de Ley.

Asimismo, en el mes de diciembre de 2022, se invitó al Dr. Rodolfo Saldain a una reunión en el Edificio Sede a efectos de profundizar en el análisis del proyecto que se encuentra en trámite parlamentario. También los Servicios propusieron y Directorio aceptó un plan de trabajo de adecuación a los eventuales cambios legales.

Resoluciones de Directorio 132/2022 de 09/02/2022

El 09/02/2022 el Directorio resolvió dejar sin efecto las excepciones previstas en la R/D 312/2016 del 22/06/2016 relativas a la compensación de gastos de salud y su complemento, a partir del 1.4.2022 y expresar la voluntad de no renovar a su vencimiento, los beneficios de incrementos adicionales de 2,5% y 3% por encima del mínimo del art.67 de la Constitución

Anteproyecto de ley de exoneración de multas y recargos

El Directorio en su sesión de fecha 22/9/2022 aprobó elevar al Poder Ejecutivo – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social un anteproyecto de ley que prevé la exoneración del pago de multas y recargos, por un plazo de noventa días, contados a partir del día siguiente al de la promulgación de la eventual ley, o en su defecto a partir del 1/4/2023, a aquellos afiliados que tengan deudas hasta el mes previo de entrada en vigor de la norma que se promueve, quienes podrán ampararse al régimen excepcional de actualización de obligaciones a través de un único pago contado.

Ley 19.917 prórroga

Con fecha 04.11.2020 se aprobó por ley el régimen especial de actualización de obligaciones que la Caja promovió en el año 2018. Este régimen habilita facilidades por el que se actualizan las obligaciones impagas por la variación del IMSN, incrementado con una tasa de interés del 4% anual, permitiéndose abonar en un máximo de 120 cuotas mensuales. En el año 2022 se aprobó su prórroga por lo que el régimen estaría vigente hasta el 31/03/2023.

Nuevas profesiones al colectivo amparado

Con fecha 22/09/2022 el Directorio tomó conocimiento de la Resolución del Poder Ejecutivo que denegó la incorporación de nuevas profesiones no amparadas a la fecha, oportunamente aprobada por los órganos de conducción del Instituto, en 2021.

A consecuencia de esta denegatoria, se presentó recurso revocatorio con fecha 03/10/2022, comenzando a correr desde dicha fecha los 150 días establecidos en la normativa, los cuales vencen el 02/03/2023.

Aplicación del Art. 744 de la Ley 19.924 del 18.12.2020

En sesión de fecha 7/4/2022 Directorio resolvió: “Aplicar el artículo 744 de la ley 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020, de acuerdo a la interpretación y con las excepciones autorizadas (...)” en la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas identificada con el número E/618. Esto implicó la aplicación de los topes salariales previstos en la norma citada, con las excepciones autorizadas por el MEF en la Res. E/618.

Comisión de análisis de los convenios CJPPU/AFCAPU

Directorio dispuso la creación de una comisión encargada del estudio de los convenios laborales vigentes con el sindicato de trabajadores del Instituto. Esta Comisión está integrada por los Sres. Directores Dr. Alza, Arq. Rodríguez Sanguinetti y Dr. López Secchi.

Auditoría de gestión

Durante el ejercicio 2022 se realizaron dos llamados a empresas interesadas en realizar una auditoría con el objetivo de evaluar los últimos 15 años de gestión, declarándose desierto uno y no contando con oferentes el otro, por lo que Directorio decidió hacer una tercera convocatoria.

El objetivo de la auditoría es “a los efectos de determinar eventuales responsabilidades de cualquier índole en la gestión y en la toma de decisiones y su posible nexo y/o correspondencia con la situación económica financiera actual del Instituto”.

Incorporación de funcionalidades al Modelo de Simulación Estadístico-Actuarial de la CJPPU

En el año 2022 se celebró convenio con CINVE (empresa ganadora del llamado realizado a estos efectos) a fin de incorporar funcionalidades al Modelo de Simulación Estadístico-Actuarial para poder estudiar la incorporación al Instituto de los profesionales que trabajan en relación de dependencia, la aportación por facturación real de los profesionales que ejercen la profesión en forma independiente, y la incorporación al sistema mixto de los nuevos afiliados a la CJPPU.

2.1. AFILIACIONES Y COTIZANTES

La inclusión en el sistema de seguridad social de los profesionales universitarios es personal, obligatoria por el hecho de ejercer en el país en forma libre en nombre propio y para terceros y permanente, subsiste durante toda la vida del afiliado ya sea se mantenga o no en actividad, que ejerza una o varias profesiones simultáneas o sucesivas, o incluso que le corresponda la afiliación a otros institutos de seguridad social.

En el ejercicio 2022 se afiliaron 8.039 profesionales. En el último quinquenio el promedio de afiliaciones con declaraciones de ejercicio alcanza aproximadamente a un 36%.

Se exponen a continuación datos comparativos correspondientes a las afiliaciones registradas en el último quinquenio, su tendencia y distribución:

2018		2019		2020		2021		2022	
7.884		7.558		5.681		7.092		8.039	
DJE	DJNE								
2.435	5.449	2.420	5.138	2.200	3.481	2.780	4.312	2.868	5.171
31%	69%	32%	68%	39%	61%	39%	61%	36%	64%

Cuadro Nro. 4- Comparativo Afiliaciones con Ejercicio (DJE) y no Ejercicio (DJNE), 2018-2022

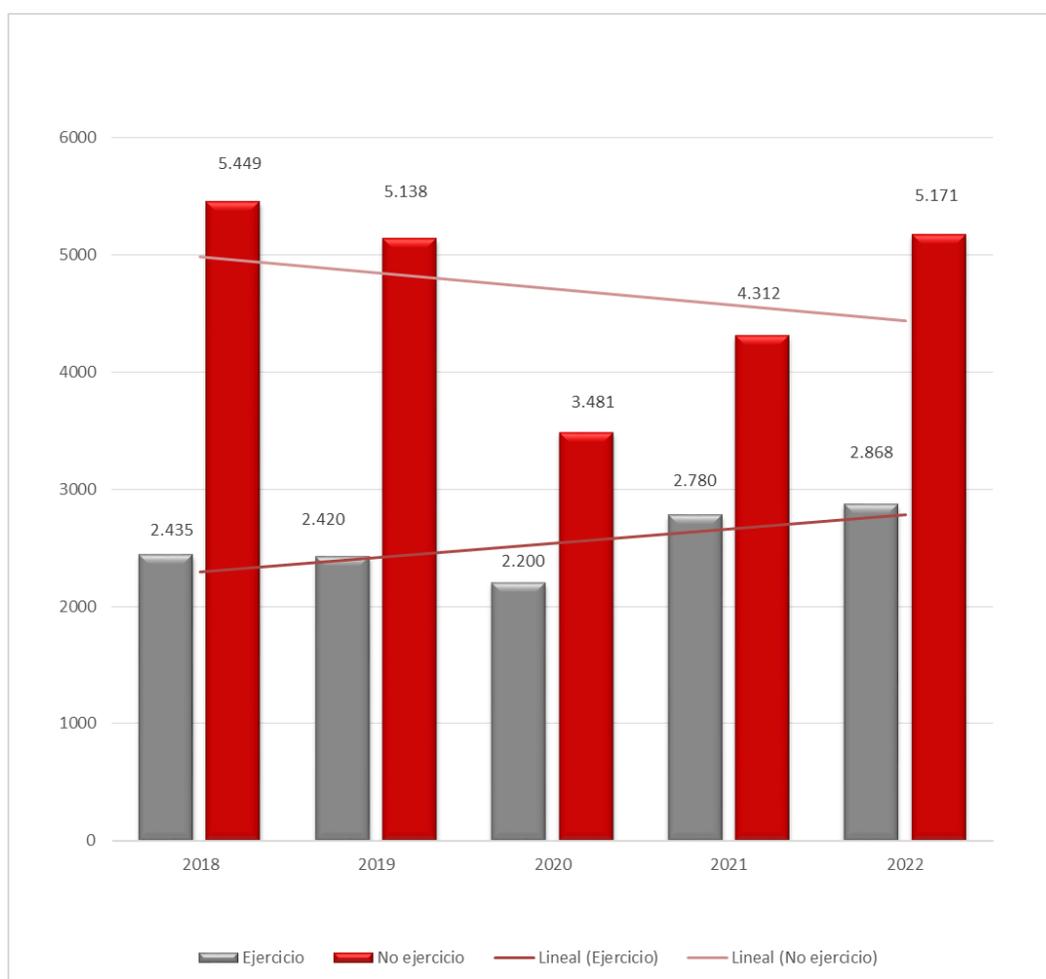


Gráfico Nro. 1 – Afiliaciones por Año con Ejercicio (DJE) y No Ejercicio (DJNE), 2018-2022

2018		2019		2020		2021		2022	
136.994		143.345		147.882		153.812		160.416	
DJE	DJNE								
59.888	77.106	60.740	82.605	60.831	87.051	62.726	91.086	63.573	96.843
44%	56%	42%	58%	41%	59%	41%	59%	40%	60%

Cuadro Nro. 5 – Comparativo Afiliados con Ejercicio (DJE) y No Ejercicio (DJNE) 2018-2022

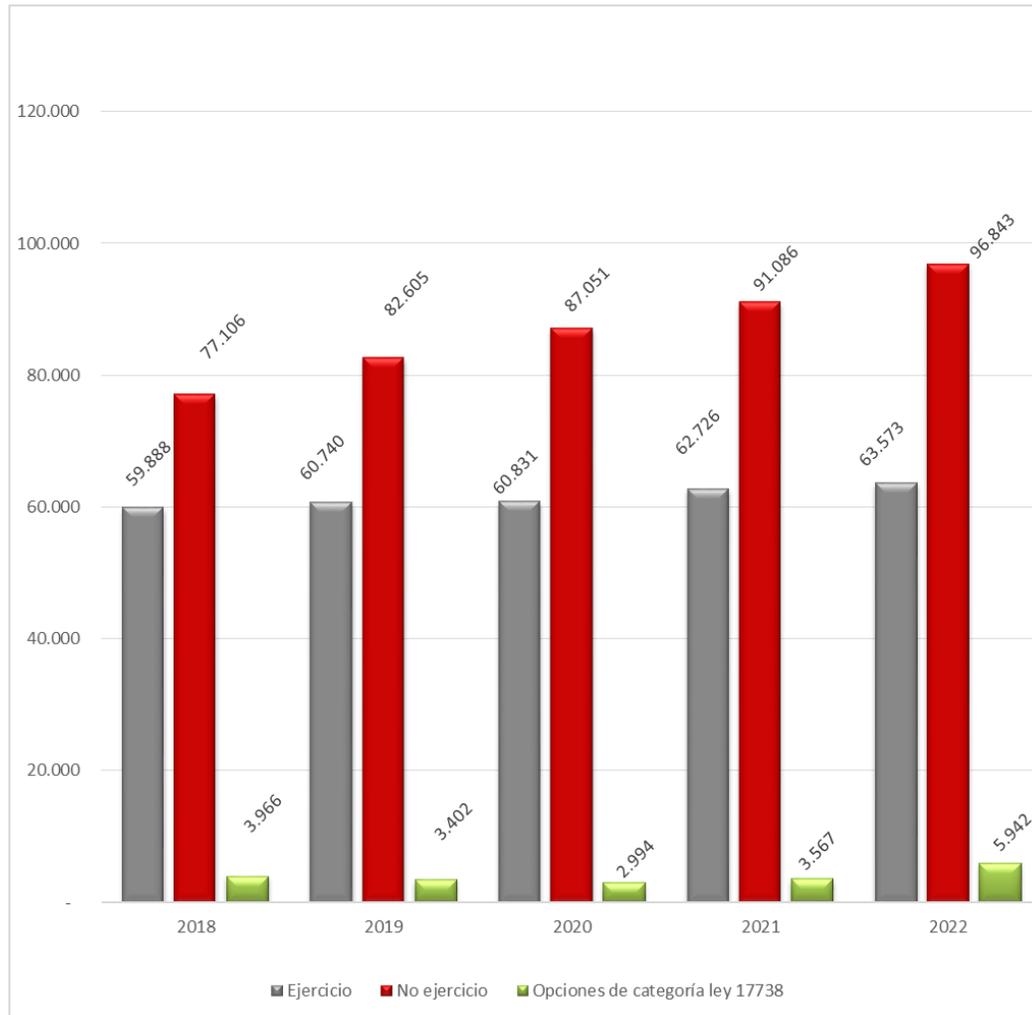


Gráfico Nro. 2 – Afiliados con Ejercicio y No Ejercicio 2018-2022

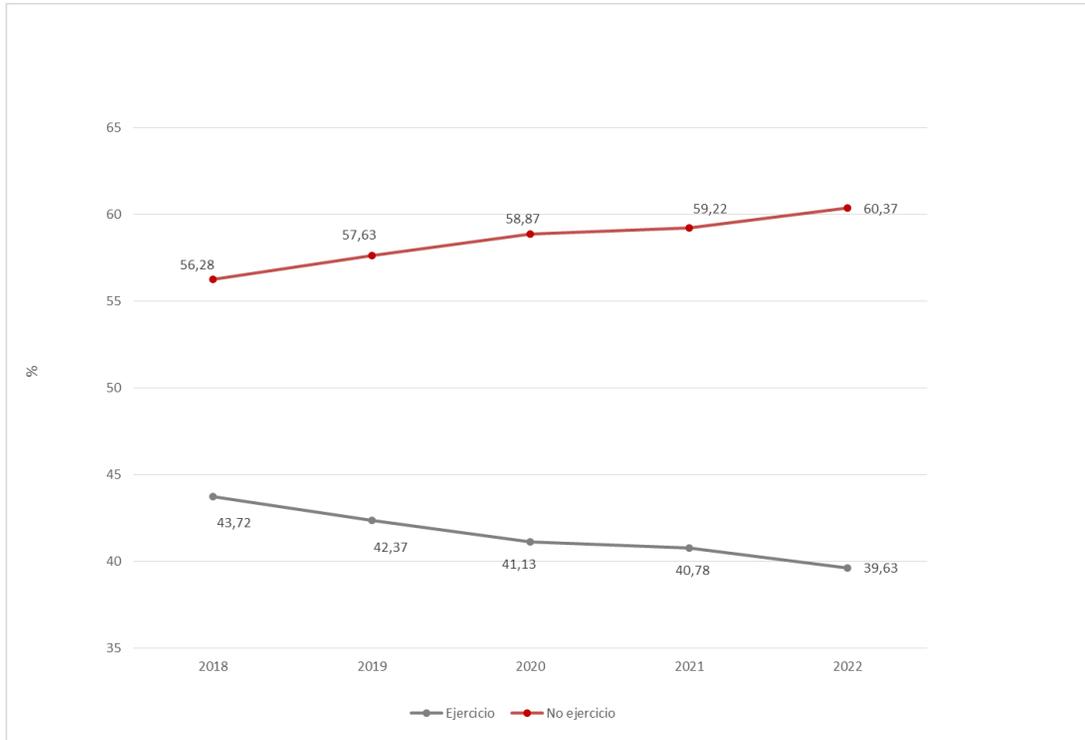


Gráfico Nro.3 – Evolución en Porcentaje de la Composición Activos con Ejercicio (DJE) y con No Ejercicio (DJNE) 2018-2022

Una de las características del colectivo amparado, que se puede apreciar a través de los gráficos siguientes, es su feminización. Se evidencia un distinto comportamiento entre géneros, manteniendo en el caso de la población masculina una relación regular en cada franja etaria, a diferencia de la población femenina que presenta una mayor acumulación en las primeras franjas, producto del aumento de su participación en el mercado laboral-profesional de las últimas décadas.

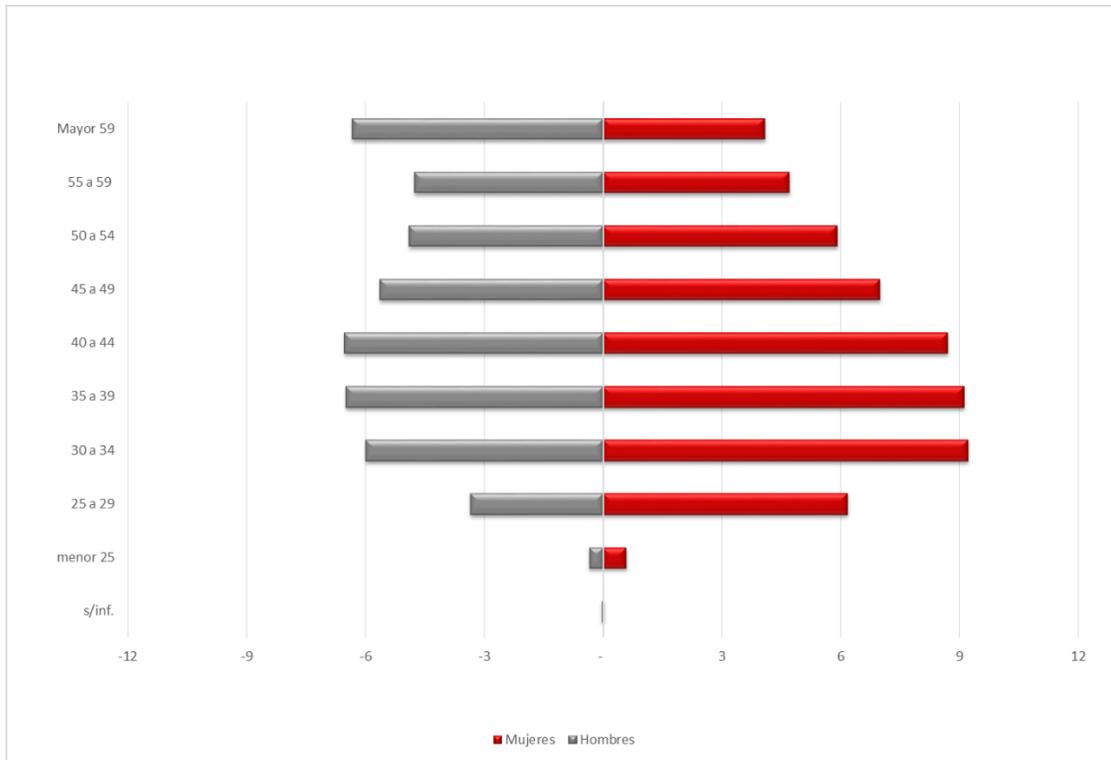


Gráfico Nro. 4 – Distribución de Afiliados con Ejercicio por Sexo y Edad, año 2022 en porcentaje sobre el total.

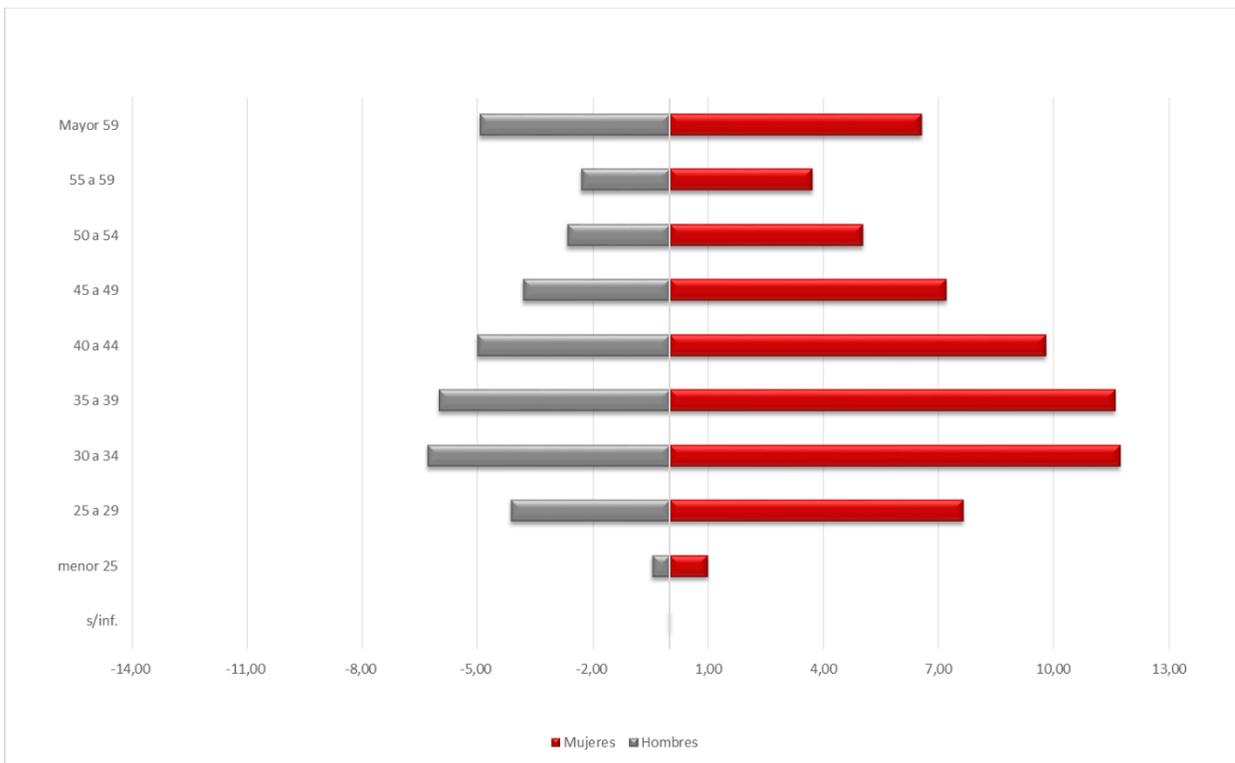


Gráfico Nro. 5- Distribución de Afiliados con No Ejercicio por Sexo y Edad, año 2022 en porcentaje sobre el total.

Los cuadros siguientes muestran la distribución de Afiliados con Declaración de Ejercicio y Declaración de No Ejercicio por Profesión, incluyendo en ambos casos las profesiones incorporadas a partir del año 2006 al colectivo del Instituto.

Profesión	2018	2019	2020	2021	2022
Abogado	7.657	7.600	7.499	7.633	7.778
Agrimensor	339	348	342	347	342
Arquitecto	6.112	6.162	6.197	6.368	6.474
Contador	9.802	9.914	9.942	10.221	10.185
Enfermera/o	406	383	366	381	342
Ing. Agrónomo	2.599	2.582	2.572	2.585	2.533
Ing. Civil	1.253	1.276	1.304	1.346	1.334
Ing. Industrial	3.708	3.871	4.010	4.229	4.334
Médico	12.765	12.991	13.169	13.506	13.479
Odontólogo	3.899	3.848	3.648	3.682	3.732
Partera	250	240	224	230	216
Procurador	204	199	197	193	191
Quím. Farm.	997	982	963	966	943
Quím. Ind.	742	736	734	743	703
Veterinario	2.654	2.628	2.612	2.574	2.594
Sub total	53.387	53.760	53.779	55.004	55.180
Bibliotecólogo	24	30	22	18	19
Ciencia Política	47	54	54	51	53
Cs. Antropológicas	30	33	31	29	33
Cs. Biológicas	124	124	116	118	119
Cs. de la Comunicación	558	599	587	631	649
Cs. Históricas	3	4	3	3	2
Diseño	225	243	247	285	290
Educación	13	16	19	18	18
Educación Física	78	87	90	88	79
Estadística	14	15	18	18	20
Filosofía	2	3	2	3	-
Física	4	3	4	6	7
Fisioterapia	240	258	255	288	318
Fonoaudiología	223	252	274	308	333
Geografía	6	9	8	9	10
Geología	26	32	30	34	36
Humanidades	1	1	2	2	2
Laboratorio Clínico	23	22	24	29	27
Letras	2	2	4	6	7
Lingüística	6	5	5	6	5
Marketing	22	27	28	28	27
Matemática	-	2	5	5	6
Neumocardiología	16	16	15	16	18
Nutricionista	304	323	310	326	353
Oftalmología	45	48	50	49	50
Psicología	2.591	2.767	2.842	3.227	3.661
Psicomotricidad	355	383	401	433	453
Psicopedagogía	134	160	182	220	270
Radiología	182	200	213	227	245
Rel. Internacionales	145	158	162	170	176
Rel. Laborales	65	63	66	83	91
Sociología	135	142	129	142	132
Tecnología Odontológica	208	209	179	181	180
Trabajo Social	224	238	235	210	264
Traductor Público	244	254	252	272	267
Turismo	16	23	16	15	14
Sub Total	6.335	6.805	6.880	7.554	8.234
SUB TOTAL	59.722	60.565	60.659	62.558	63.414
Funcionarios y Directores	166	175	172	168	159
TOTAL	59.888	60.740	60.831	62.726	63.573

Cuadro Nro. 6 - Afiliados con Ejercicio (DJE) por Profesión, incluyendo nuevas profesiones período 2018-2022

Profesión	DJE	DJNE	TOTAL	% DJE	% DJNE
Abogado	7.778	6.006	13.784	56%	44%
Agrimensor	342	65	407	84%	16%
Arquitecto	6.474	3.559	10.033	65%	35%
Contador	10.185	19.370	29.555	34%	66%
Enfermera/o	342	7.734	8.076	4%	96%
Ing. Agrónomo	2.533	4.029	6.562	39%	61%
Ing. Civil	1.334	894	2.228	60%	40%
Ing. Industrial	4.334	6.373	10.707	40%	60%
Médico	13.479	5.650	19.129	70%	30%
Odentólogo	3.732	1.180	4.912	76%	24%
Partera	216	661	877	25%	75%
Procurador	191	2.357	2.548	7%	93%
Quím. Farm.	943	2.302	3.245	29%	71%
Quím. Ind.	703	1.636	2.339	30%	70%
Veterinario	2.594	1.551	4.145	63%	37%
Sub total	55.180	63.367	118.547	47%	53%
Funcionarios y Directores	159	-	159	100%	0%
SUB TOTAL	55.339	63.367	118.706	47%	53%
Cs. Biológicas	119	1.005	1.124	11%	89%
Cs. de la Comunicación	649	4.604	5.253	12%	88%
Diseño	290	1.209	1.499	19%	81%
Educación Física	79	3.321	3.400	2%	98%
Fisioterapia	318	969	1.287	25%	75%
Laboratorio Clínico	27	782	809	3%	97%
Nutricionista	353	2.122	2.475	14%	86%
Psicología	3.661	6.944	10.605	35%	65%
Rel. Internacionales	176	2.953	3.129	6%	94%
Sociología	132	807	939	14%	86%
Tecnología Odontológica	180	733	913	20%	80%
Trabajo Social	264	1.967	2.231	12%	88%
Otras	1.986	6.060	7.679	26%	79%
Sub Total	8.234	33.476	41.343	20%	81%
TOTAL	63.573	96.843	160.416	40%	60%

Cuadro Nro. 7- Afiliados con No Ejercicio (DJNE) por Profesión período 2018-2022

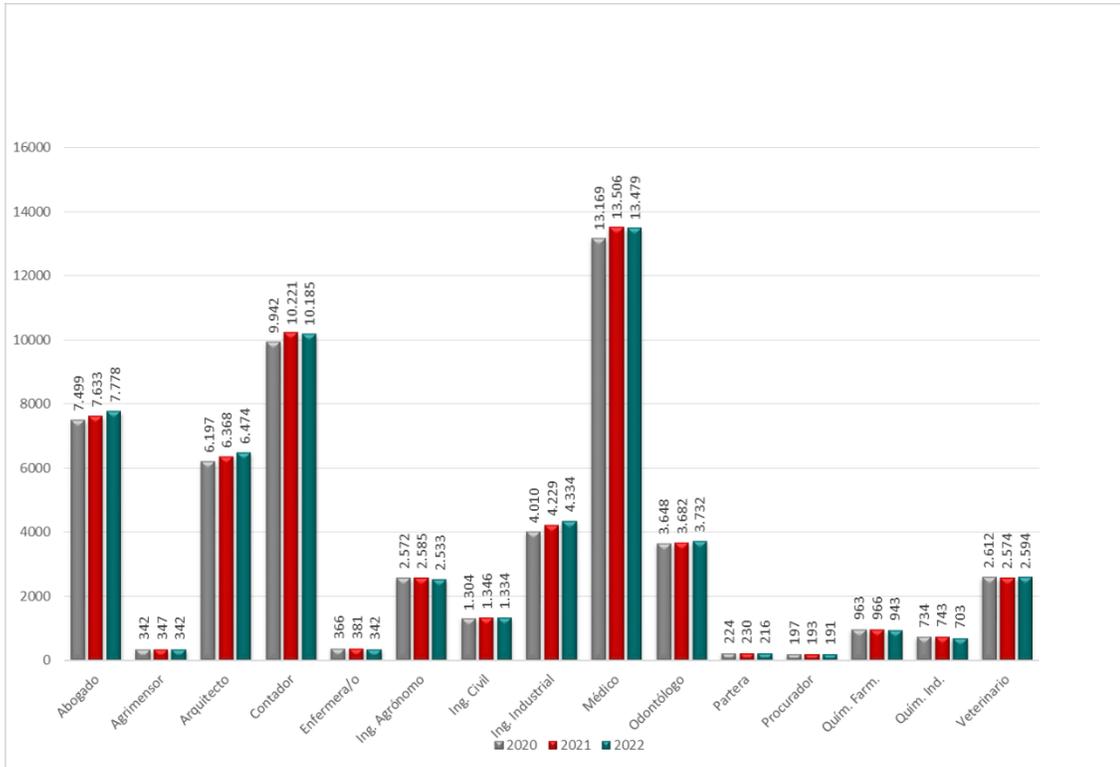


Gráfico No. 6 –Comparativo distribución de afiliados con Ejercicio (DJE) por Profesión período 2020-2022 (sin nuevas profesiones)

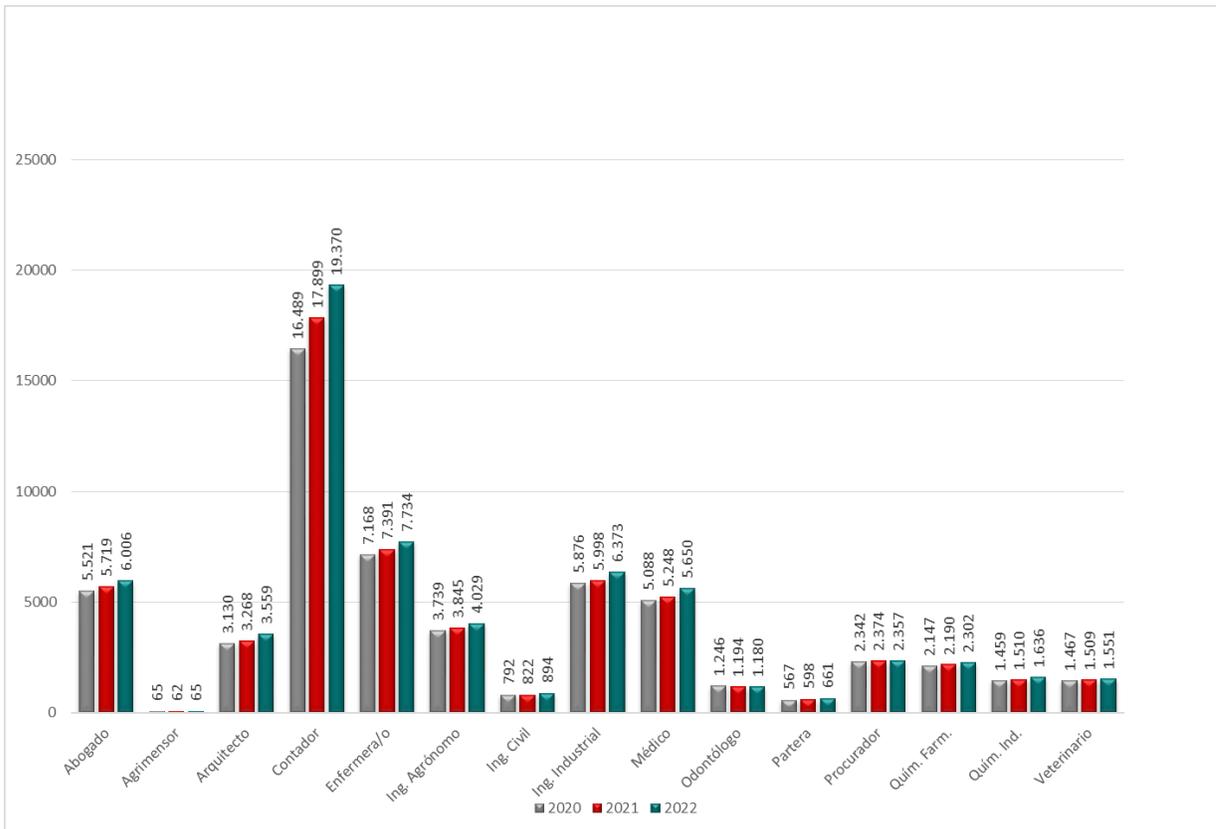


Gráfico No. 7– Comparativo Distribución de Afiliados con No Ejercicio (DJNE) por Profesión, período 2020-2022

(sin nuevas profesiones)

PROFESIÓN	2018	2019	2020	2021	2022	VARIACION 2018-2022	COMP. 2021-2022
Abogado	1,55	1,44	1,36	1,33	1,30	-16,21%	-2,97%
Agrimensor	5,47	5,80	5,26	5,60	5,26	-3,77%	-5,99%
Arquitecto	2,53	2,20	1,98	1,95	1,82	-28,10%	-6,65%
Contador	0,70	0,64	0,60	0,57	0,53	-24,61%	-7,92%
Enfermera/o	0,06	0,05	0,05	0,05	0,04	-25,66%	-14,22%
Ing. Agrónomo	0,75	0,71	0,69	0,67	0,63	-16,55%	-6,49%
Ing. Civil	1,80	1,74	1,65	1,64	1,49	-17,00%	-8,87%
Ing. Industrial	0,69	0,68	0,68	0,71	0,68	-1,99%	-3,55%
Médico	2,64	2,63	2,59	2,57	2,39	-9,60%	-7,30%
Odontólogo	3,69	3,53	2,93	3,08	3,16	-14,26%	2,56%
Partera	0,49	0,45	0,40	0,38	0,33	-33,60%	-15,04%
Procurador	0,09	0,09	0,08	0,08	0,08	-9,59%	-0,32%
Quim. Farm.	0,49	0,47	0,45	0,44	0,41	-17,13%	-7,13%
Quim. Ind.	0,56	0,52	0,50	0,49	0,43	-23,15%	-12,67%
Veterinario	1,88	1,81	1,78	1,71	1,67	-11,21%	-1,95%
RATIO PROF. HISTORICAS	1,04	0,99	0,94	0,92	0,87	-16,43%	-5,60%
RATIO NUEVAS PROFESIONES	0,24	0,24	0,23	0,24	0,25	0,46%	2,43%
RATIO TOTAL	0,78	0,74	0,70	0,70	0,69	-11,34%	-1,45%
INDICE GENERAL	Base 100 = 2021						
No incluye nuevas profesiones	112,96	107,06	102,11	100	94,40	-16,43%	-5,60%
Incluye nuevas profesiones	101,97	105,22	100,00	100	98,55	-3,36%	-1,45%

Cuadro Nro. 8- Comparativo Ratio De Activos Ejercicio/ No Ejercicio, Discriminado Por Profesión, Período 2021-2022

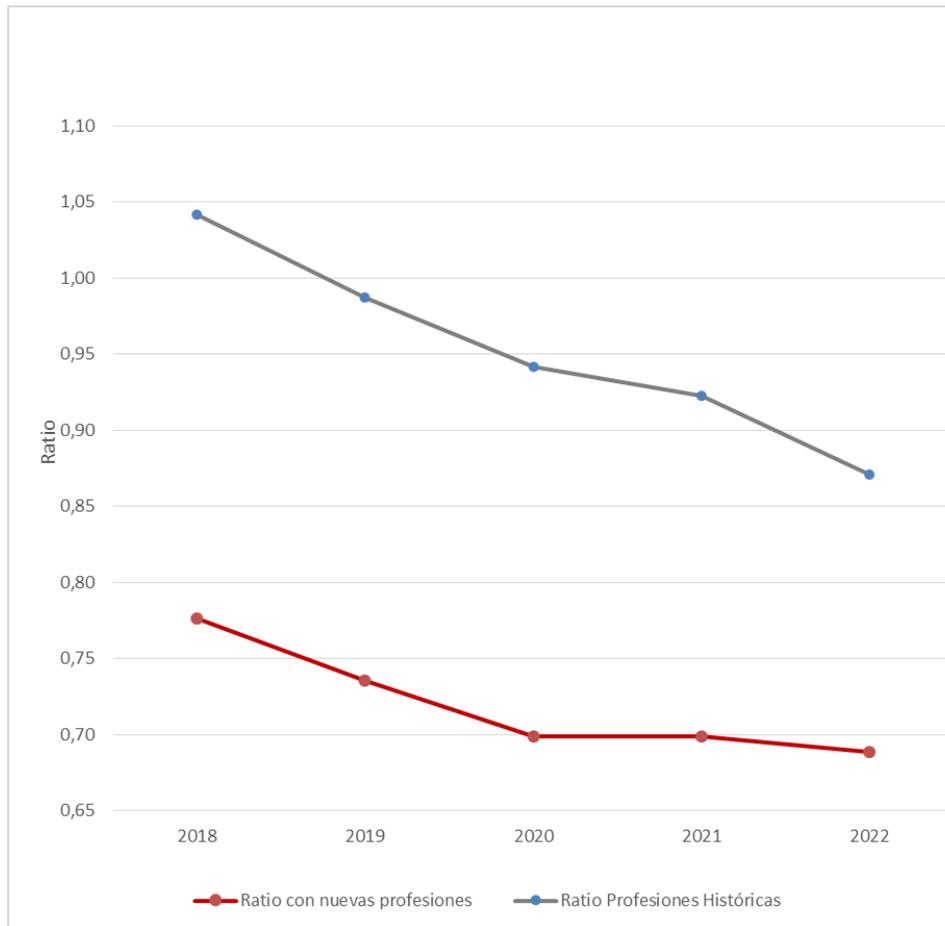


Gráfico Nro. 8 – Evolución del ratio DJE/DJNE período 2018-2022

	2018	2019	2020	2021	2022
REINGRESOS	2.486	2.703	2.438	3.070	2.827
DJNE	3.368	3.309	3.612	3.018	3.778

Cuadro Nro. 9 - Comparativo de Declaraciones Juradas de Ejercicio (Dje) y de No Ejercicio (Djne) Período 2018-2022

Este cuadro expone las modificaciones en el estado de los afiliados para cada año del período 2018-2022 (alta y bajas de ejercicio).

La carrera profesional consta de 10 categorías, a cada una de las cuales le corresponde un sueldo ficto mensual. La permanencia en cada categoría es de tres años, y al vencimiento de ese término los afiliados pasan automáticamente a la siguiente.

A partir de la segunda categoría se puede optar por permanecer en la misma o descender hasta la segunda inclusive, siempre por períodos trienales. Al tomar la decisión de utilizar este mecanismo, el profesional debe tener presente que los beneficios que otorga la Institución (jubilación, pensión, subsidio por incapacidad y maternidad), se calculan sobre el promedio de los sueldos fictos actualizados correspondientes a las categorías en las cuales revistó el profesional durante los últimos 36 meses. Asimismo, que luego de ocurrida la permanencia o descenso de categoría, la misma no podrá ser revertida.

LEY	2018	2019	2020	2021	2022
17738	3.966	3.402	2.994	3.567	5.942

Cuadro Nro. 10 - Evolución Opciones de Categoría Período 2018-2022

CATEGORÍA	2020	2021	2022
1a.	10.452	11.141	11.480
2a.	17.145	17.106	18.232
3a.	8.437	9.069	8.626
4a.	6.005	6.057	5.777
5a.	4.366	4.600	4.741
6a.	3.544	3.662	3.617
7a.	2.513	2.907	3.161
8a.	2.292	2.043	1.940
9a.	2.277	2.282	2.135
10a.	3.628	3.691	3.705
Total (*)	60.659	62.558	63.414

Cuadro Nro. 11 Afiliados Activos por Categoría de Aportación

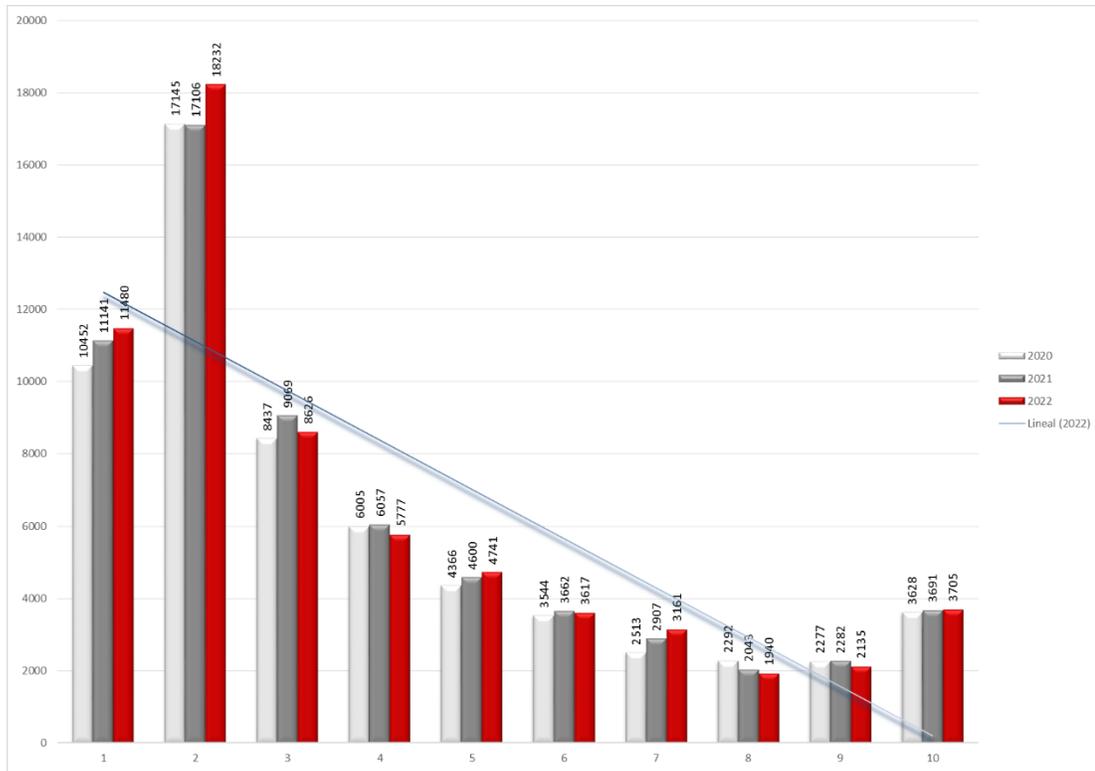


Gráfico Nro. 9- Afiliados activos por categoría de Aportación período 2020 -2022

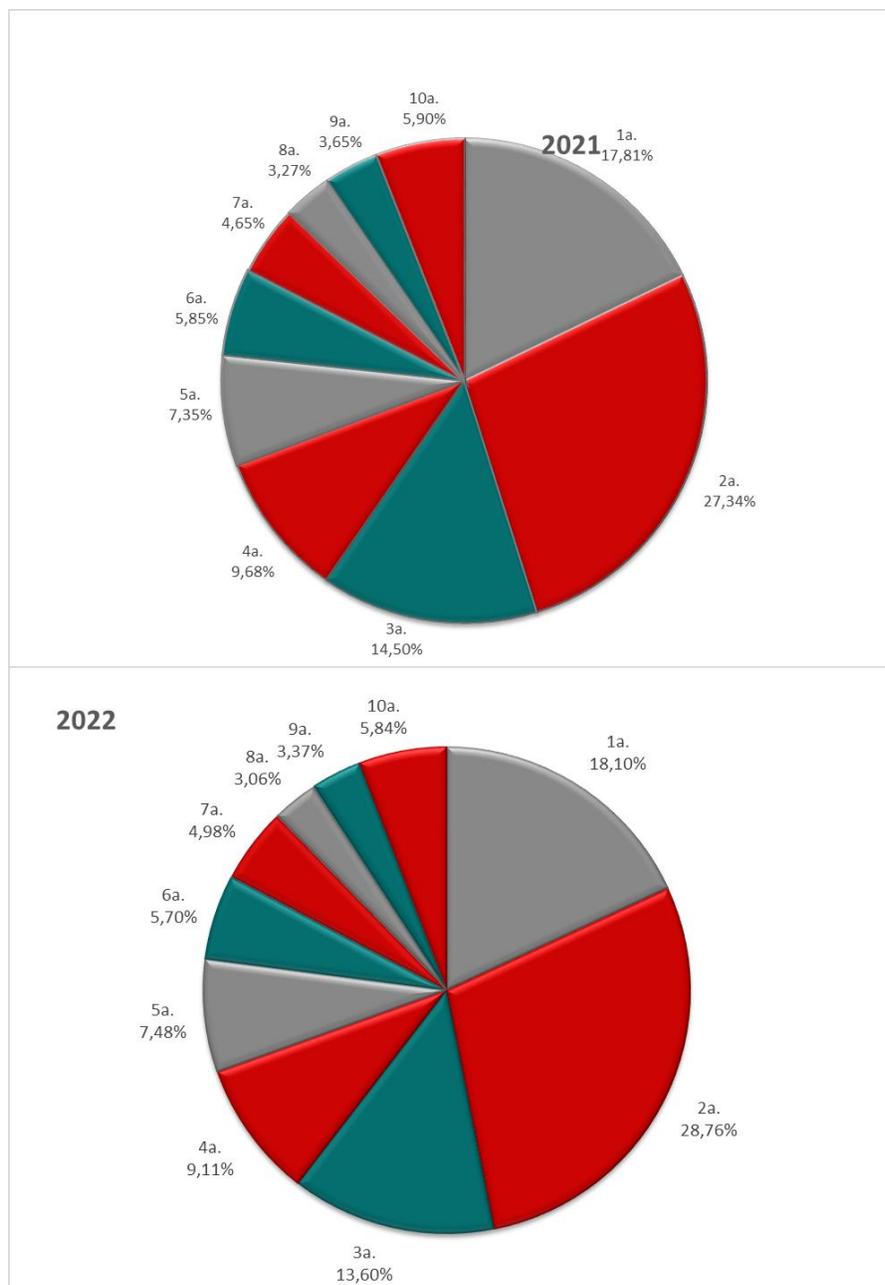


Gráfico Nro. 10 - Afiliados por Categoría

Los cuadros y gráficos anteriores ilustran la distribución de afiliados activos por categoría de aporte en el último trienio. Se puede observar que entre 1° y 2° categoría se acumula aproximadamente un 46,86 % de los afiliados activos llegando a un acumulado del orden del 70 % hasta la 4° categoría. Esto seguramente esté sustentado en los fuertes incrementos en los aportes mensuales de las primeras categorías en relación a los incrementos entre las últimas.

A largo plazo y de mantenerse la estructura de aportes referida, este fenómeno podría impactar en la cuantía y valoración de los beneficios a otorgar. En el 2004, el 58% de los afiliados activos aportaba en las primeras cuatro categorías (a partir de la 4ª categoría se podía no seguir avanzando en la carrera). En contrapartida, en el 2022, hasta la categoría 2ª (categoría a partir de la cual se puede optar por no

seguir avanzando) se acumuló un 46,86%, y si nos extendemos hasta la 4ª, un 69,57%. Se evidencia el deterioro en el avance de la carrera de categorías del colectivo amparado en los últimos años.

A continuación se expone la evolución de la relación activo/pasivo del quinquenio 2018-2022. Dentro del concepto activo se incluyen a los afiliados con declaración de ejercicio liberal de la profesión, en tanto que en el concepto pasivo se incluye a la suma de jubilados y pensionistas. Este índice es relevante ya que compara los cotizantes (afiliados activos) con quienes reciben una prestación por parte del Instituto.

AÑO	ACTIVOS	PASIVOS	RELACIÓN
2018	59.888	16.516	3,63
2019	60.740	17.256	3,52
2020	60.831	18.032	3,37
2021	62.726	18.654	3,36
2022	63.573	19.249	3,30

Cuadro Nro. 12- Relación Activo - Pasivo Período 2018-2022 con Nuevas Profesiones

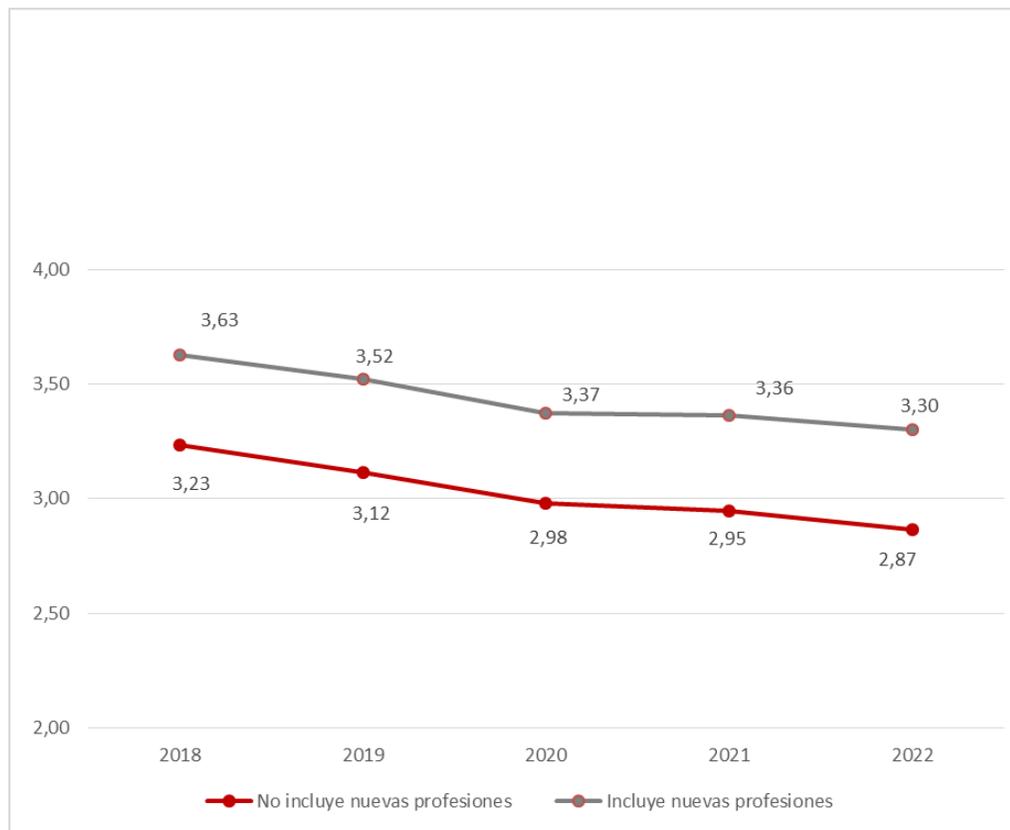


Gráfico N° . 11 Evolución de la relación Activo - Pasivo

2.2. PRESTACIONES

Las coberturas básicas de seguridad social que brinda la Institución se concretan en prestaciones de jubilación (común, por incapacidad, por edad avanzada), pensión, subsidios por incapacidad, gravidez, fallecimiento y expensas funerarias.

TIPO	CANTIDAD
JUBILACIONES	14.219
PENSIONES	5.030
SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD	2.136
SUBSIDIOS POR EXPENSAS FUNERARIAS	166

Cuadro N°13 – Prestaciones al 31/12/2022

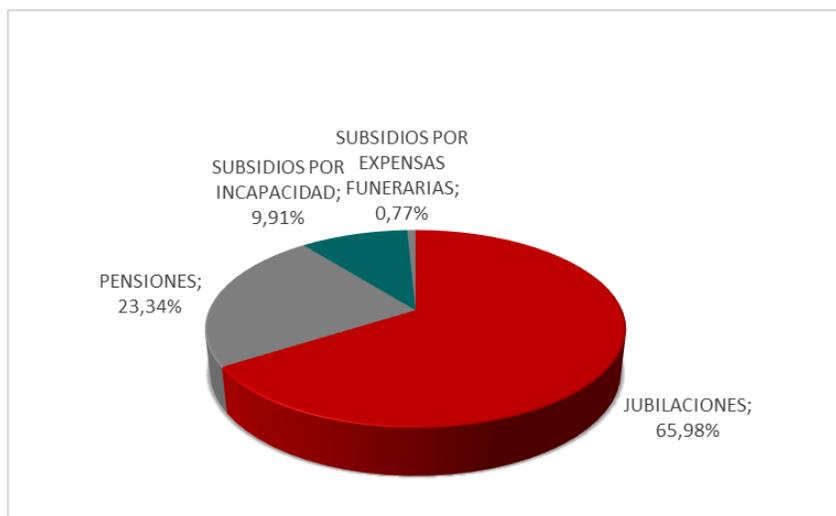


Gráfico N°12 – Composición de las Prestaciones al 31/12/2022

En el total de subsidios por incapacidad se incluyen los subsidios por gravidez.

Las jubilaciones otorgadas en el ejercicio 2022 se discriminan así: 745 con causal común, 89 por incapacidad y 156 por edad avanzada, todas ellas con goce de haberes.

TIPO	2018	2019	2020	2021	2022
COMÚN	676	733	770	742	745
POR INCAPACIDAD	96	100	75	79	89
EDAD AVANZADA	104	112	121	127	156
TOTAL	876	945	966	948	990

Cuadro Nro. 14- Jubilaciones con Goce de Haberes período 2018-2022

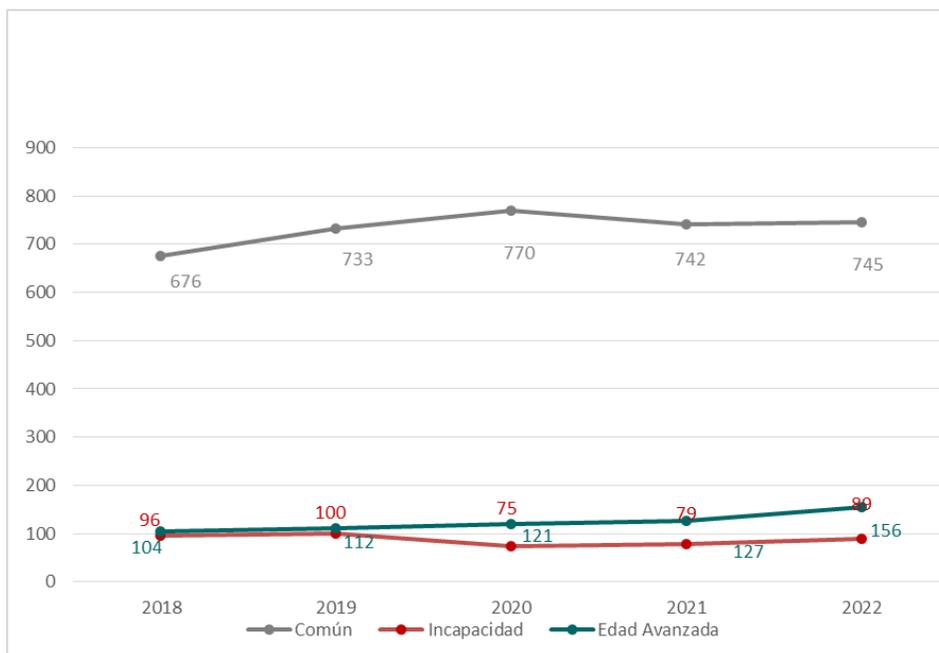


Gráfico N° 13- Jubilaciones con Goce de Haberes

TIPO	2018	2019	2020	2021	2022
COMÚN	122	116	90	82	91
POR INCAPACIDAD	1	1	0	0	0
EDAD AVANZADA	3	0	0	0	0
TOTAL	126	117	90	82	91

Cuadro Nro. – 15 Jubilaciones sin Goce de Haberes período 2018-2022

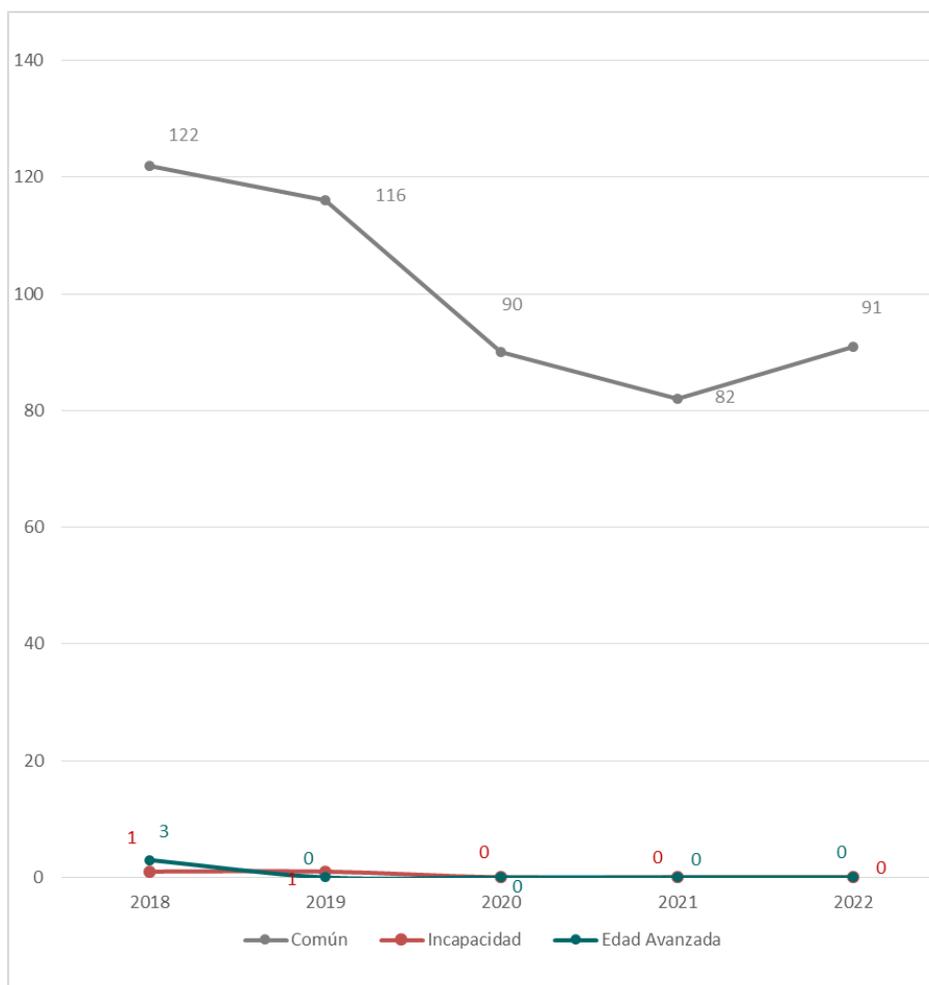


Gráfico N°.14 – Jubilaciones sin Goce de Haberes

La edad promedio de los jubilados de la Institución alcanzó, al 31/12/2022, los 73 años, ascendiendo la jubilación promedio a \$ 80.816. La edad promedio de los pensionistas es de 75 años y la pensión promedio ascendió a \$ 49.441.

Otras prestaciones:

Con la cobertura correspondiente al art. 107 de la ley 17.738, la Institución coopera con los afiliados jubilados y con los afiliados en ejercicio, en la adquisición o arrendamiento de dispositivos médicos.

El beneficio cubre el 70% del costo de los dispositivos, ya sea adquisición o arrendamiento, y se otorga para cada afiliado con un tope equivalente al sueldo ficto de 10ma. categoría, durante un periodo de cinco años.

2.3. PRÉSTAMOS A AFILIADOS Y EMPLEADOS

Los préstamos a los afiliados activos, pasivos y empleados, constituyen una inversión según lo dispuesto en la ley 17.738. Resulta de vital interés orientar mediante la definición de políticas, el adecuado manejo y operación de los préstamos que otorga la Caja.

Durante el año 2022, el instituto otorgó préstamos multimonedada. Asimismo, en este ejercicio se implementó por tercera vez consecutiva, una línea especial de préstamos a pasivos.

2.4. RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

2.4.1. Aportes de Profesionales y Art. 71 Ley 17.738

El aporte directo del profesional afiliado en actividad que vierte de acuerdo con la categoría en la que se encuentra incluido y el producido de los gravámenes o aportes indirectos que gravan la actividad profesional (art.71 ley 17.738) y está a cargo de los usuarios de los servicios profesionales, constituyen los principales recursos de la Institución. Si se consideran los ingresos por aportes directos e indirectos, en el ejercicio 2022, los aportes tienen un peso relativo de 64% y los ingresos por art. 71, un 36%.

El ajuste realizado a los sueldos fictos sobre los cuales se calcula el aporte directo de los profesionales en actividad, fue para este ejercicio de 6,16% a partir del 01/01/2022.

El siguiente cuadro muestra la tabla de sueldos fictos y el correspondiente aporte para el ejercicio 2022:

CATEGORÍA	SUELDO FICTO	DESTINO		TOTAL
		C.J.P.P.U.	Fondo	CUOTA UNIFICADA
			Reconversión	
			Laboral	
	\$	\$	\$	\$
1ra. Especial	27.363	2.257	27	2.284
1ra.	27.363	4.515	27	4.542
2da.	51.761	8.541	52	8.593
3ra.	73.354	12.103	73	12.176
4ta.	92.013	15.182	92	15.274
5ta.	107.738	17.777	108	17.885
6ta.	120.687	19.913	121	20.034
7ma.	130.820	21.585	131	21.716
8va.	137.967	22.765	138	22.903
9na.	142.305	23.480	142	23.622
10ma.	143.696	23.710	144	23.854

Cuadro Nro. 16– Tabla Sueldos Fictos 01.01.2022

Los valores de los gravámenes fijos (aportes indirectos) comprendidos en el art. 71 de la ley 17.738 fueron actualizados alcanzando para el año 2022 los valores que se muestran en el cuadro siguiente:

ACTOS GRAVADOS	INFORMACIÓN POR SEMESTRE	
	01/01/2022 a 30/06/2022	01/07/2022 a 31/12/2022
RECETAS de productos medicamentosos y afines	\$ 34	\$ 35
CERTIFICADOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS, expedidos en cumplimiento de sus funciones por profesionales cuya función específica sea la de certificar.	\$ 34	\$ 35
ESCRITOS O ACTAS -presentados ante órganos jurisdiccionales- no comprendidos en el art. 88 Ley 16.134, con el texto dado por el art. 334 de la Ley 16.226, así como los correspondientes a juicio de alimentos, en beneficio de menores de edad.	\$ 34	\$ 35
DECLARACIONES JURADAS DE GUIAS DE PROPIEDAD Y TRANSITO DE SEMOVIENTES presentadas ante organismos públicos.	\$ 34	\$ 35
CERTIFICADOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS, no comprendidos anteriormente (y demás profesionales de la salud humana).	\$ 120	\$ 130
RESULTADOS DE ANALISIS DE LABORATORIOS CLÍNICOS (medicina humana y veterinaria), ANÁLISIS QUÍMICOS, FÍSICOS O FÍSICO-QUÍMICOS	\$ 120	\$ 130
RESULTADOS DE EXÁMENES: radiológicos, electrocardiológicos, tomográficos, electroencefalográficos de resonancia magnética, así como cualquier otro resultado de técnicas de diagnóstico.	\$ 120	\$ 130
PROYECTOS DE INVERSIÓN, INFORMES DE AUDITORÍA Y ESTUDIOS ACTUARIALES. En caso de PYMES la prestación será del 50%.	\$ 2800	\$ 2900
TODO DOCUMENTO OTORGADO POR: Ingenieros Agrónomos, Químicos Industriales, Veterinarios, Ingenieros Químicos e Ingenieros Industriales, no comprendidos en los documentos anteriores.	\$ 490	\$ 510
PRESTACION MENSUAL DEL LIBRO RECETARIO DE FARMACIA	\$ 3.300	\$ 3.400
Cada ESCRITO O ACTA otorgado por un profesional en el ejercicio de su profesión que se presente o formule ante órganos públicos estatales o no, y tribunales arbitrales, así como todo documento no previsto en los apartados anteriores ni específicamente determinado por la ley.-	\$ 210	\$ 220
Cada intervención de cirugía mayor o tratamiento médico sustitutivo o de importancia similar. (*)	\$ 4.900	\$ 5100
Cada intervención de cirugía menor o corriente o tratamiento médico sustitutivo o de importancia similar. (*)	\$ 2.800	\$ 2.900

<p>(*) Se exceptúan las intervenciones o tratamientos de beneficiarios de asistencia gratuita de servicios de salud pública del Estado, y a los afiliados o socios permanentes de IAMC, efectuados en cumplimiento de obligaciones legales, reglamentarias o estatutarias o pactadas en afiliaciones colectivas.</p>		
<p>Partos en sanatorio, clínica o IAMC. Se exceptúan los prestados por disposición del B.P.S.</p>	\$ 490	\$ 510
<p>SOLICITUDES DE: Inspecciones contables, evaluaciones o certificados referentes a tributos</p> <p>PRESENTACION DE: Estados contables (balances), Estados de Responsabilidad o Declaraciones Juradas (*)</p> <p>ANTE: Oficinas Públicas o Instituciones de Intermediación Financiera</p> <p>Exceptúanse las Dec. Juradas ante Instituciones de Seg.Social de afiliados pasivos, así como las que deban incluirse en facturas.</p> <p>(*) Ley N°18083-Art.106 "Exceptúase de lo dispuesto en el inciso G) del artículo 71 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, la presentación de declaraciones juradas del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas."</p> <p>(*) Ley N°18930-Art.14 "(Exoneración).- Exceptúase de lo dispuesto en el inciso G) del artículo 71 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, la presentación de declaraciones juradas dispuestas por la presente ley."</p> <p>(*) Ley N°19535-Art.93 "Exceptúase de lo dispuesto en el inciso G) del artículo 71 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, la presentación de las declaraciones juradas realizadas ante el Registro de Propietarios de Colmenas, Registro de Productores Familiares y Registro Nacional Frutihortícola."</p>	\$ 210	\$ 220
<p>CERTIFICACION DE LIBROS DE COMERCIO que realice el Registro Público de Comercio o intervención que haga sus veces.</p>	\$ 1.200	\$ 1.300
<p>PRESENTACION DE: Registros Contables ante organismos públicos</p> <p>ACTIVO FISCALMENTE AJUSTADO Según las normas del impuesto al patrimonio, estará gravado con una prestación del 0,01% cuya aplicación controlará la DGI en ocasión de la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto. (Excluye el de Personas Físicas, Núcleos Familiares, Sucesiones Indivisas y Ctas. Bancarias con denominación impersonal.)</p>	máx \$12000	máx \$13000

Cuadro Nro. 17- Valores de los gravámenes fijos (aportes indirectos).

A continuación, se muestra la relación entre aportes directos e indirectos en el último quinquenio:

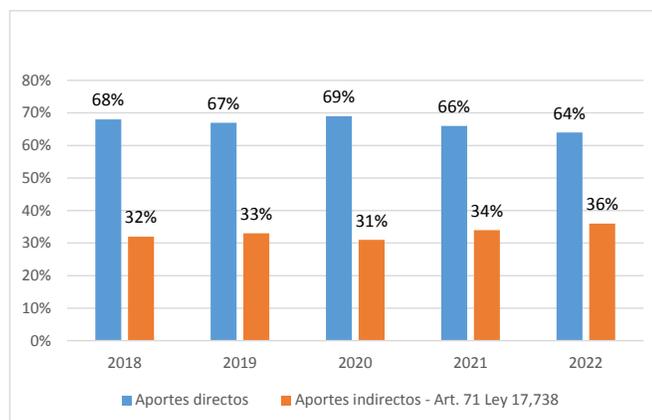


Gráfico Nro. 15- Relación Aportes Directos vs. Aportes Indirectos 2018-2022

2.4.2. Fiscalización

Se resumen en este capítulo los resultados obtenidos respecto a la fiscalización de empresas y organismos obligados por los gravámenes establecidos por el Art. 71 de la Ley 17738, y de profesionales que hayan realizado declaración de no ejercicio libre.

2.4.2.1. Inspección de contribuyentes alcanzados por el Art. 71 Ley 17738

2.4.2.1.1. Empresas y organismos evaluados

Se detallan a continuación los resultados obtenidos respecto a la fiscalización de empresas y organismos alcanzados por el Art. 71 de la Ley 17738.

Se incluyen las inspecciones realizadas en Montevideo, y en las giras efectuadas a los departamentos de Artigas, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Paysandú, Río Negro, Rocha, Salto, San José y Treinta y Tres.

Actividad gravada	Con deuda	Sin deuda	Total
Certificación Medica	0	13	13
Clínicas	14	109	123
Emergencia Médico Móvil	11	11	22
Fabricación y venta productos Médicos	1	0	1
Fabricación y venta productos Odontológicos	0	2	2
Farmacia	104	482	586
Importación productos Odontológicos	3	7	10
Importación productos Médicos	22	76	98
Documentos agrónomos, veterinarios, químicos, ingenieros industriales	1	3	4
Instituciones de Asistencia Médica	18	12	30

Laboratorios de Análisis Veterinarios y Agronómicos	14	80	94
Laboratorios de Análisis Humanos	10	21	31
Laboratorios Análisis Industriales	1	16	17
Laboratorios de Esp. Farmacéuticas	8	31	39
Sanatorio	9	18	27
Total	216	881	1097

Cuadro N° 18. Detalle de empresas evaluadas (por giro de actividad y resultado de la inspección)

Estos resultados representan un cumplimiento del 92% de lo originalmente previsto en el Plan de Fiscalización para contribuyentes del Art. 71. No obstante, en el transcurso del ejercicio se incorporaron 28 empresas que inicialmente no estaban previstas para el período, pero que por distintos motivos se dispuso su fiscalización inmediata.

Además, en este ejercicio se investigó un total de 47 empresas potenciales contribuyentes que no se encontraban registradas en la Institución.

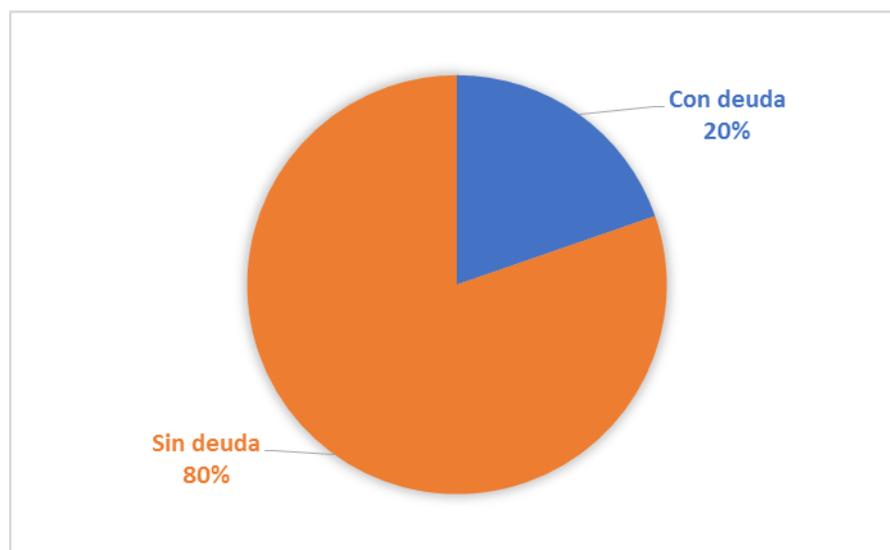


Gráfico Nro. 16 Valoración de empresas evaluadas – por resultado de la inspección

A las empresas que resultaron con obligaciones impagas, se les iniciaron las gestiones correspondientes para la intimación administrativa o judicial de las deudas generadas.

Se expone a continuación el detalle de las empresas fiscalizadas que resultaron deudoras luego del análisis de cada caso en el marco de las inspecciones realizadas:

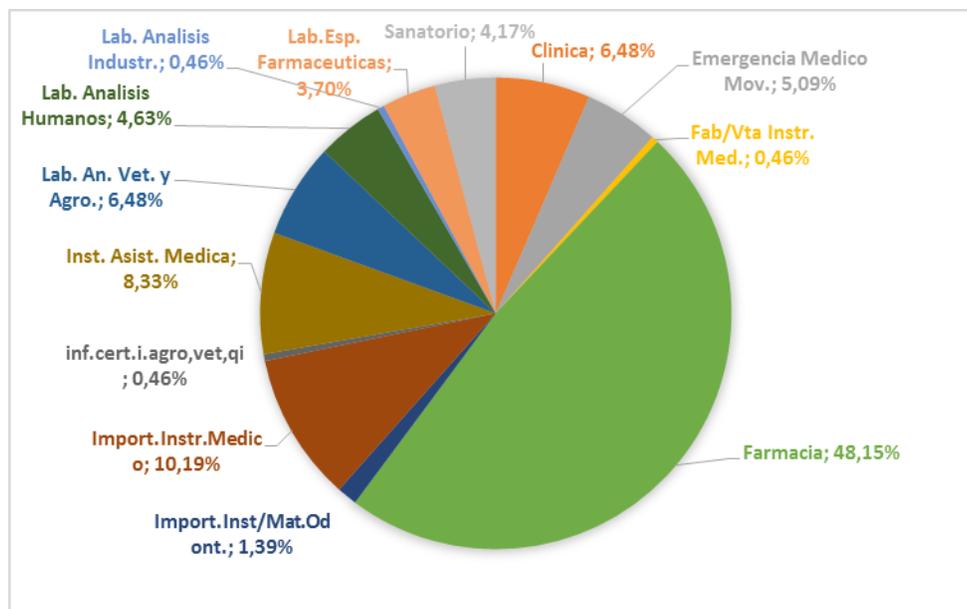


Gráfico Nro. 17 Empresas deudoras – por giro de actividad

Departamento	Con deuda	% con deuda
ARTIGAS	6	2,78%
CANELONES	3	1,39%
COLONIA	11	5,09%
DURAZNO	7	3,24%
FLORES	3	1,39%
FLORIDA	9	4,17%
LAVALLEJA	1	0,46%
MALDONADO	1	0,46%
MONTEVIDEO	100	46,30%
PAYSANDU	17	7,87%
RIO NEGRO	10	4,63%
ROCHA	14	6,48%
SALTO	13	6,02%
SAN JOSE	12	5,56%
TACUAREMBO	2	0,93%
TREINTA Y TRES	7	3,24%
Total	216	100,00%

Cuadro N° 19. Empresas Deudoras – por departamento

2.4.2.1.2. Control Inciso H del Art. 71 de la Ley 17738

Desde abril de 2019, en el marco del acuerdo de colaboración suscrito por la Caja con la Dirección Nacional de Aduanas y Uruguay XXI, se implementaron nuevos controles sobre los productos importados que resultan alcanzados por este gravamen. En los años 2020, 2021 y 2022 estos

mecanismos de verificación se consolidaron e intensificaron obteniéndose importantes mejoras en los resultados.

Durante los procesos de importación de determinados productos, la Caja estudia los trámites en los que el correspondiente despachante de aduanas debe solicitar un certificado que confirme que la mercadería a importar no está alcanzada por el Art. 71.

A continuación, se informa la cantidad de solicitudes aceptadas y rechazadas:

Certificados solicitados	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Otorgados	1.286	4.074	4.991	8.005
Rechazados	21	61	34	82

Cuadro N 20. Cantidad de solicitudes aceptadas y rechazadas

Si se compara la cantidad de certificados otorgados en el año 2022 con respecto a los años anteriores, se observa un incremento del 60% respecto a 2021, 96% respecto a 2020 y del 522% respecto a 2019.

Durante el ejercicio 2022, se rechazaron 82 negativos por corresponder a mercadería gravada (1,02%). Por otra parte, desde marzo de 2022 está operando la pasarela de pago de timbres digitales desarrollada por la Caja, que integrada con la VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior) habilita el pago en línea de los gravámenes establecidos en el Inciso H del Art. 71.

El nuevo sistema ofrece una solución eficaz y segura para el pago de este gravamen. Los usuarios pueden realizar su pago en cualquier momento, a través de su banco de preferencia o las redes de cobranza, y automáticamente se emite el certificado que habilita la continuidad del correspondiente despacho.

Además, el nuevo sistema ofrece mejores posibilidades de control para la Caja. La plataforma incluye herramientas para gestionar y rastrear pagos en tiempo real, brinda una mayor transparencia a todo el proceso, y permite una fiscalización más eficiente al brindar nuevas herramientas excelentes de monitoreo y reporte para la administración.

En 2022, la recaudación por Inciso H aumentó 20,48%¹ respecto a 2021 y un 48,18% respecto a 2020.

2.4.2.1.3. Difusión de actividad gravada por el Art. 71 de la Ley 17738

Complementariamente a las tareas de fiscalización e inspección directa, como cada año se brindó amplia difusión respecto a la actividad gravada y los valores de los timbres correspondientes.

En particular, en 2022 se ejecutó un plan de comunicación destinado a 4.273 organismos, unidades ejecutoras y empresas específicamente obligados por el Art. 71.

2.4.2.2. Control de certificados de estar al día

El Art. 124 de la Ley 17.738 establece que ninguna persona de derecho público podrá pagar sueldos u honorarios a profesionales, si previamente no presenta el correspondiente certificado de estar al día con sus obligaciones con la Caja.

Las entidades privadas en general, quedan también obligadas a exigir dicho certificado a los profesionales, bajo sanción de ser solidariamente responsables de lo adeudado.

¹ Valores constantes

A efectos de controlar que los empleadores o contratantes de servicios profesionales cumplan con esta disposición, la Caja intercambia información con empresas y organismos, fiscalizando así el correcto cumplimiento de la normativa.

En 2022 se recibieron para examinar un total de 381.032 registros (representando cada uno de ellos una actividad laboral), informada por 489 empresas u organismos.

Se efectuaron 4.595 suspensiones de pago de haberes, a aquellos profesionales que no estaban en condiciones de obtener el certificado anual que expide esta Caja.

Se resumen los resultados a continuación:

Proceso	Empresas y organismos controladas	Suspensiones ordenadas	Profesionales controlados por empresa ²	Profesionales efectivamente controlados
Año 2019	574	7.826	108.224	68.816
Año 2020	557	5.146	108.880	70.222
Año 2021	676	5.265	117.851	74.143
Año 2022	489	4.595	115.377	73.527

Cuadro N° 21. Comparativo 2019 – 2022

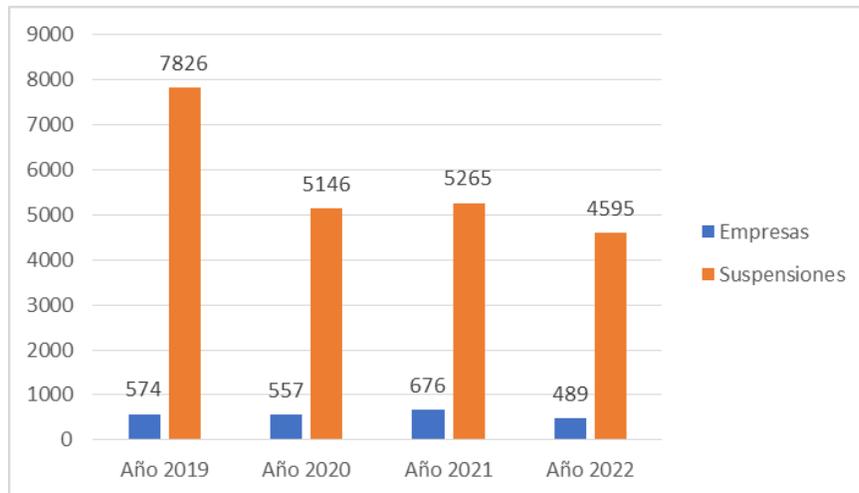


Gráfico Nro. 18 Evolución empresas y organismos controlados – suspensiones ordenadas

2.4.2.2.1. Control art. 124 - Detalles del proceso año 2022

Cantidad de relaciones laborales controladas

381.032

² El concepto "profesionales por empresa" refleja la sumatoria de datos por cada una de las empresas controladas, lo que implica que algunos profesionales son controlados más de una vez, por estar vinculados a más de una entidad.

Cantidad de profesionales controlados 73.527

Cuadro N° 22. Detalles del proceso año 2022

SUSPENSIONES DE PAGO A PROFESIONALES AFILIADOS	
Afiliados sin Certificado de Estar al Día por deudas de aportes y otros conceptos	1936
Afiliados sin Certificado de Estar al Día por deuda de Fondo de Solidaridad exclusivamente	2659
TOTAL SUSPENSIONES	4595

Cuadro N° 23. Suspensiones Solicitadas según Concepto de Deuda o Infracción

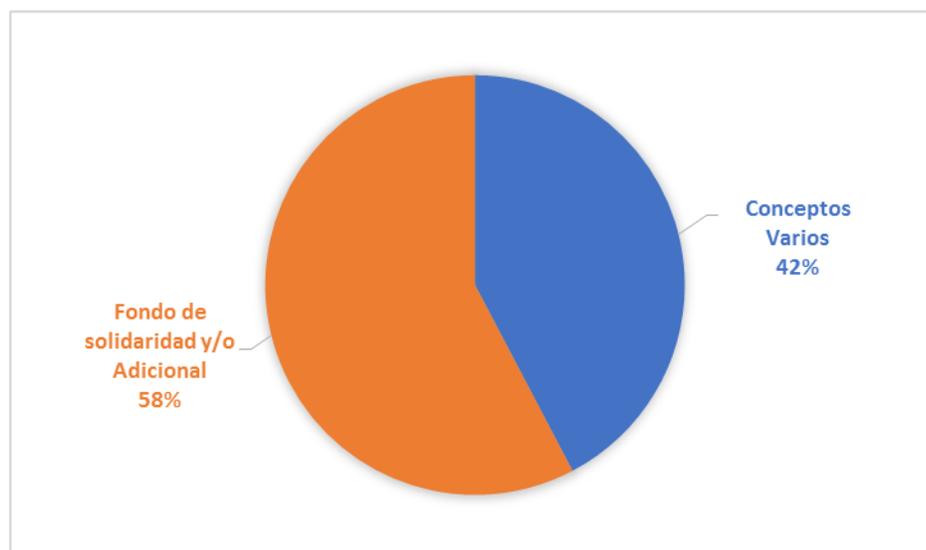


Gráfico Nro. 19 Suspensiones solicitadas según concepto de deudas o infracción

2.4.2.3. Fiscalización de afiliados con Declaración de No Ejercicio Libre

El Departamento de Fiscalización de Empresas y Afiliados realiza regularmente distintas actividades con el objetivo de detectar situaciones de posible evasión por parte de los profesionales que hayan realizado declaraciones de no ejercicio libre de su profesión, o se encuentren jubilados. Se resumen a continuación los resultados obtenidos en 2022 para los distintos procedimientos de fiscalización.

2.4.2.3.1. Intercambio de información con otros organismos

En el marco del programa de intercambio de información con diferentes organismos que se viene desarrollando desde 2016, cuyo objetivo principal es aumentar en cantidad y calidad las acciones de control y fiscalización sobre los profesionales que declaran no ejercer libremente su profesión, se analizaron actuaciones profesionales ante los siguientes organismos:

Organismo	Información analizada	Afiliados indagados	Casos con indicios de evasión
BPS – ATYR (Datos 2021)	Detalle de ingresos por actividad profesional declarados a los efectos del FONASA	50.363	53
Dirección Nacional de Catastro (Datos 2018-2021)	Solicitudes de Registro de Planos de Mensura	344	2

Cuadro N° .24. Datos intercambios con otros organismos

En cada caso, se cita al correspondiente profesional para ampliar detalle de la actividad realizada y completar las indagatorias.

2.4.2.3.2. Investigación de actividad profesional a partir del control por Art. 124

En el marco de los procesos de control del Art. 124 de la Ley 17.738, la Caja accede a información detallada respecto a la relación laboral de los profesionales universitarios y las empresas controladas. Esa información es utilizada para cotejar la situación laboral informada para esas empresas con la situación de Ejercicio/No Ejercicio declarada ante la Caja, a efectos de detectar posibles inconsistencias.

Como resumen de los resultados obtenidos, se detalla que se procesaron 489 empresas y el total de relaciones laborales examinadas ascendió a cerca de 157.000

2.4.2.3.3. Control de Directores Técnicos de empresas evaluadas

En oportunidad de cada evaluación que se realiza a una empresa contribuyente por el Art. 71, se efectúa el contralor de la situación del profesional que figure como Director Técnico de la misma. Se resumen los resultados obtenidos:

Cantidad de profesionales indagados	875
Casos con indicios de evasión	0

Cuadro Nro. 25- Control de Directores Técnicos de empresas evaluadas

2.4.2.4. Asuntos derivados por otras áreas de la Caja

En diversas situaciones, distintas áreas de la Caja solicitan al Departamento de Fiscalización la realización de inspecciones puntuales.

Destacan los casos de profesionales que tramitan su jubilación, para los que los inspectores de la Caja verifican la autenticidad de lo declarado respecto a relaciones laborales amparadas por otros organismos de seguridad social.

Asimismo, se tramitan asuntos derivados de nuestros servicios jurídicos, que disponen la realización de indagatorias adicionales en casos de afiliados con investigaciones de ejercicio en trámite.

Cantidad de indagatorias específicas a afiliados que solicitan beneficios	57
Cantidad de indagatorias adicionales a afiliados con trámite de investigación	296

Cuadro Nro. 26- Cantidad de investigaciones a afiliados

2.4.2.5. Control periódico de jubilados/declaración jurada de no ejercicio

Refiere a controles periódicos establecidos en resoluciones en las que se acepta la declaración de no ejercicio o la jubilación de un profesional, por las que se determina verificar que la situación oportunamente declarada se mantiene.

Cantidad de profesionales jubilados controlados	20
---	----

Cuadro Nro. 27 - Cantidad de investigaciones a jubilados

2.4.3. Gestión de la morosidad de aportes

2.4.3.1. Facilidades de pago – Ley 19917

Con fecha 04.11.2020 se aprobó por ley el régimen especial de actualización de obligaciones que la Caja promovió en el año 2018.

Se habilitaba así un régimen de facilidades por el que se actualizan las obligaciones impagas por la variación del IMSN, incrementado con una tasa de interés del 4% anual, permitiéndose abonar en un máximo de 120 cuotas mensuales. Este régimen entró en vigencia el 1º de abril de 2021.

Este régimen estará vigente hasta el 31/03/2023.

Se resumen a continuación los principales resultados respecto al desempeño de este sistema de facilidades en el ejercicio 2022:

Fecha de inicio de la deuda convenida	Cantidad de afiliados	Total deuda convenida (\$)
2010 o anterior	45	93.022.417
2011-2015	110	82.114.954
2016-2019	328	123.142.380
2020-2021	111	18.821.496
	594	317.101.247

Cuadro N°28 Cantidad de afiliados y montos financiados (Ley 19917)

Fecha de inicio de la deuda	Total convenios pagos (\$)
2010 o anterior	6.916.368
2011-2015	8.293.522
2016-2019	12.154.814
2020-2021	4.507.134

31.871.838

Cuadro N° 29 Montos correspondientes a convenios ya cumplidos (desde la entrada en vigencia de la Ley 19917)

2.4.3.2. Facilidades de pago – RD 02/07/2014

Con fecha 02.07.2014 el Directorio aprobó un régimen de refinanciación de adeudos mediante el cual los afiliados pueden refinanciar adeudos con un plazo de hasta 72 cuotas, aplicando la tasa de interés de financiación establecida por el Código Tributario. Este régimen continúa vigente.

Se resumen a continuación los principales resultados respecto al desempeño de este sistema de facilidades en el ejercicio 2022:

Fecha de inicio de la deuda convenida	Cantidad de afiliados	Total capital convenido (\$)
2010 o anterior	9	2.527.037
2011-2015	16	7.932.211
2016-2020	162	45.250.236
2021-2022	745	54.323.192
	932	110.032.676

Cuadro N° 30 Cantidad de afiliados y montos financiados (convenios RD 02/07/2014)

El Directorio remitió al Poder Ejecutivo el anteproyecto de ley sobre exoneración de multas y recargos a deudores del instituto, por un plazo de noventa días, contados a partir del día siguiente al de la promulgación, o en su defecto a partir del 1º. de abril de 2023, a aquellos afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios que tengan deudas hasta el mes previo de entrada en vigor de la Ley.

2.5. INVERSIONES

2.5.1. Inversiones Financieras

La estrategia financiera se ejecuta contemplando criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, liquidez, congruencia monetaria y plazos adecuados a los objetivos de la Institución, considerando además la coyuntura económica y perspectivas de los mercados financieros locales e internacionales, conforme al marco legal vigente (Ley 17.738) y a las Pautas para la Gestión de Inversiones Financieras. La operativa es efectuada en mercados formales, a través de los sistemas del Banco Central del Uruguay y la Bolsa Electrónica de Valores.

Al 31/12/2022 el portafolio total de la Institución ascendía a \$10.286.292.197³, compuesto 71,55% por Inversiones Financieras y 28,45% por Inversiones No Financieras (Campos y Torre de Los

³ Los cálculos realizados para la obtención de las rentabilidades se efectuaron en función de los datos contables al 31/12/2022. Cabe aclarar que los instrumentos financieros fueron valuados a valor de mercado y los créditos por préstamos a su valor contable. En cuanto a las inversiones no financieras, el valor de la tierra y

Profesionales), destacándose la posición en Títulos de Deuda Pública (45,74%, principalmente Notas del Tesoro en UI).

Instrumento	Valor en pesos uruguayos	%
Títulos de Deuda Pública	4.706.187.386	45,74%
Letras de Regulación Monetaria	1.817.765.038	17,67%
Colocaciones Transitorias	184.703.514	1,80%
Cuenta Corriente BCU	45.119	0,00%
Créditos por Préstamos	69.052.833	0,67%
Obligaciones Negociables	108.531.433	1,06%
Fideicomisos Financieros	178.146.687	1,73%
Bono CAF	38.068.171	0,37%
US Treasuries	257.852.026	2,51%
Inversiones Financieras	7.360.352.207	71,55%
Inversiones en activos forestales y créditos por explotación forestal	2.813.261.812	27,35%
Inversiones y créditos por venta de unidades de la Torre de los Profesionales	112.678.178	1,10%
Inversiones No Financieras	2.925.939.990	28,45%
Total Portafolio	10.286.292.197	100,00%

Cuadro Nro. 31- Composición de las inversiones al 31.12.2022

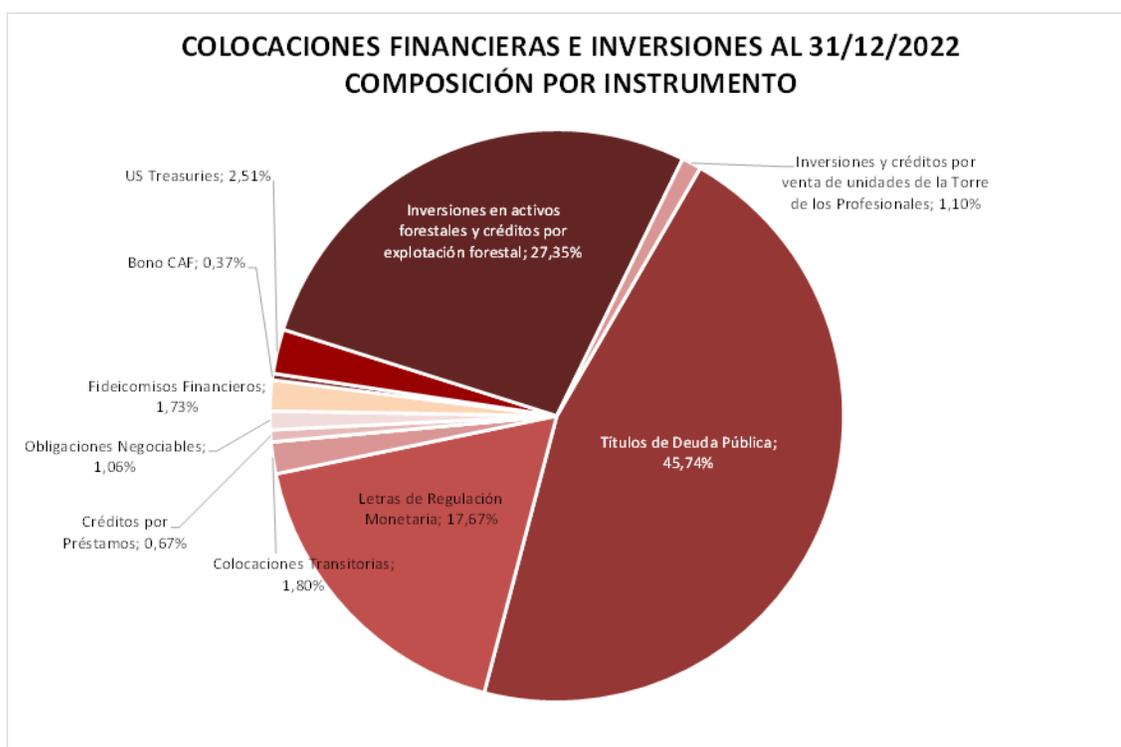


Gráfico Nro. 20- Composición de las inversiones al 31.12.2022

Durante 2022, la estrategia de inversión se fue ajustando de acuerdo con la coyuntura y expectativas económicas, y su impacto en los mercados financieros y las finanzas de la Institución, con una amplia preferencia por liquidez para la cobertura de las obligaciones. En tal sentido, la gestión activa de monedas, duración y liquidez del portafolio permitieron el cumplimiento del pago de prestaciones y

construcciones en los campos corresponde a la última tasación realizada en marzo/2022. Por su parte, la Torre de los Profesionales está valuada al precio de tasación de enero/2022 de las unidades disponibles, incluyendo los créditos a cobrar por ventas realizadas.

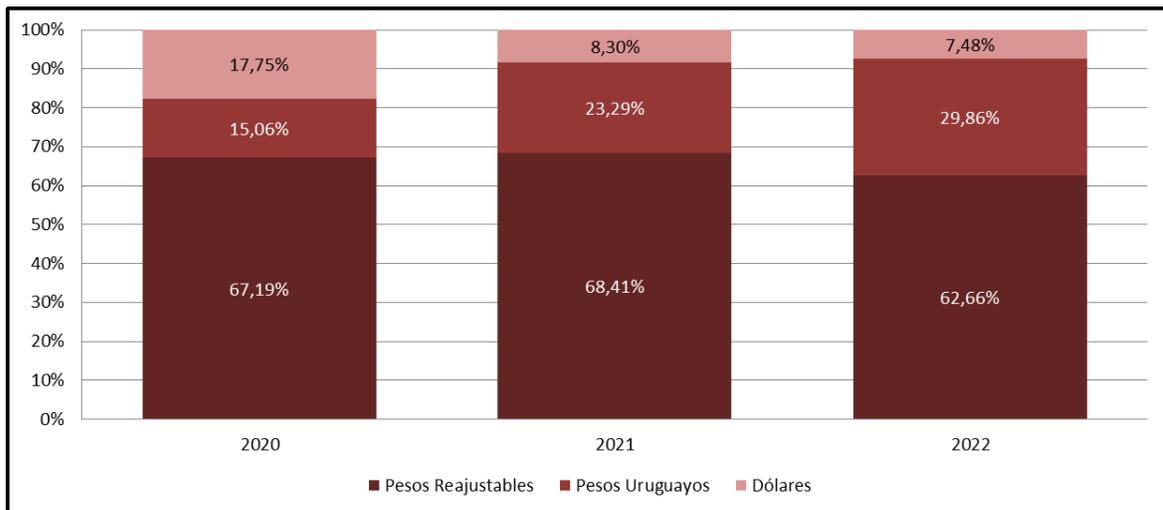
simultáneamente alcanzar adecuados niveles de rentabilidad respecto a los obtenidos por otras instituciones de referencia.

La inflación, el estallido de la guerra en Ucrania y el proceso de suba de tasas por parte de la Reserva Federal (FED) fueron los principales temas de atención en los mercados financieros durante 2022. El aumento de la tensión geopolítica, el rally de los commodities y la crisis energética causada por la guerra, junto con la política de Covid-0 en China, complejizaron aún más el contexto económico y financiero global, donde la FED comenzó el proceso de normalización monetaria buscando moderar la inflación, mientras se consolidaba un escenario de enlentecimiento económico global y fuertes caídas en los mercados financieros.

En ese contexto, la gestión del portafolio se centró principalmente en la gestión de la posición en moneda nacional reajutable, que determina el calce estructural por monedas, adecuando la misma a la inicial suba y posterior baja de la inflación en el año. Asimismo, la estrategia de inversión consideró una elevada preferencia por la liquidez en moneda nacional, a través de una estructuración de vencimientos que permitiera cumplir con las obligaciones financieras del Instituto y simultáneamente aprovechar los mayores niveles de tasa de interés establecidos por el BCU.

En tal sentido, el portafolio continuó con un perfil conservador, manteniendo en niveles bajos las principales métricas de riesgo (Duración⁴, Valor en Riesgo⁵, Desviación Estándar⁶) y elevados niveles de liquidez⁷. La gestión activa permitió alcanzar adecuados niveles de rentabilidad para las características del portafolio, respecto a los obtenidos por las instituciones de referencia del mercado.

En relación a la composición del portafolio financiero por moneda, se mantuvo el calce estructural a través de una significativa posición (62,66%) en instrumentos en moneda nacional reajutable (principalmente Unidades Indexadas). No obstante, dados los pronósticos de reducción de los niveles de inflación para los próximos años, se incrementó la posición de instrumentos en pesos nominales. La estructura general del portafolio y su gestión activa durante el año permitieron protegerlo del elevado registro inflacionario anual (8,30%).



Cuadro Nro. 21- Composición del Portafolio Financiero por Moneda al cierre de cada año calendario

⁴ Duración: tiempo promedio ponderado de repago de una inversión a través de sus flujos.

⁵ Valor en Riesgo: máxima pérdida probable mensual (99% de confianza).

⁶ Desviación Estándar: indicador de riesgo del portafolio (variabilidad de los resultados).

⁷ Ratio Liquidez: colocaciones con vencimiento menor a 1 año respecto a pasividades (1 mes).

En 2022 se continuaron realizando reuniones mensuales con el asesor externo (Exante), en las cuales se evaluó conjuntamente el contexto económico global, regional y local, se analizó la composición, características y performance del portafolio financiero, se contemplaron nuevas alternativas de inversión para su incorporación al portafolio y se propusieron rebalanceos del mismo en base a los análisis anteriormente mencionados.

La rentabilidad nominal del portafolio total de la Institución (financiero, forestal e inmobiliario) ascendió a 26,44% en 2022, alcanzando rendimientos positivos en términos reales (tanto en IPC, UR e IMSN). Corresponde mencionar que en abril de 2022 se cambió el criterio de valuación de las inversiones no financieras, abandonando el valor contable en pesos de 2011 sin actualizar, por el criterio de valor razonable según tasaciones recibidas en el primer trimestre de 2022 actualizadas por tipo de cambio. Dicha modificación de criterio y disponibilidad de tasaciones generó una revaluación significativa de los activos, produciendo una ganancia extraordinaria en la rentabilidad de mayo de 2022.

Asimismo, la rentabilidad real anual promedio de los últimos 36 meses también fue positiva según todas las unidades de ajuste (IPC, UR e IMSN). En particular, la rentabilidad real medida en IMSN ascendió a 9,75% en el promedio anual real de los últimos 36 meses.

Rentabilidad Total Portafolio	Nominal	Real		
	\$	IPC	UR	IMSN
Últimos 12 meses Enero 2022 - Diciembre 2022	26,44%	16,74%	15,10%	15,13%
Promedio anual últimos 36 meses Enero 2020 - Diciembre 2022	18,35%	9,02%	9,86%	9,75%

Cuadro Nro. 33– Portafolio total Rentabilidad Real Anual por año Calendario

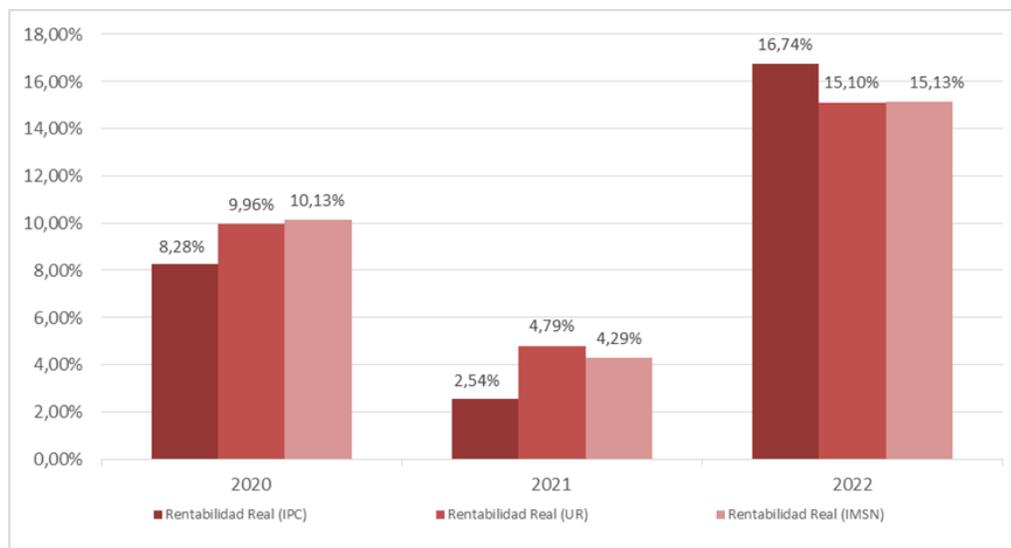


Gráfico Nro. 22– Portafolio total Rentabilidad Real Anual por año Calendario

Respecto al Portafolio Financiero exclusivamente (71,55% del Portafolio Total), se alcanzó una adecuada rentabilidad real en la medición promedio anual de los últimos 36 meses, cumpliendo con los objetivos de rendimiento de la Institución.

En la medición del último año, los niveles de rentabilidad fueron bajos debido a la disminución de los precios de los títulos soberanos originados por la política monetaria contractiva llevada a cabo tanto

a nivel nacional como de Estados Unidos, y a la fuerte caída del dólar (10,35%). Sin embargo, en términos relativos la rentabilidad del portafolio financiero superó al benchmarks.

Rentabilidad Portafolio Financiero	Nominal	Real		
	\$	IPC	UR	IMSN
Últimos 12 meses Enero 2022 - Diciembre 2022	3,95%	-4,01%	-5,37%	-5,34%
Promedio anual últimos 36 meses Enero 2020 - Diciembre 2022	10,70%	1,97%	2,75%	2,65%

Cuadro Nro. 34– Portafolio Financiero: Evolución Temporal de la Rentabilidad Real (IMSN) Promedio Anual de los últimos 36 meses

En el gráfico debajo se puede observar que la gestión permitió mantener un adecuado nivel de rentabilidad real (IMSN) para el promedio anual del trienio.

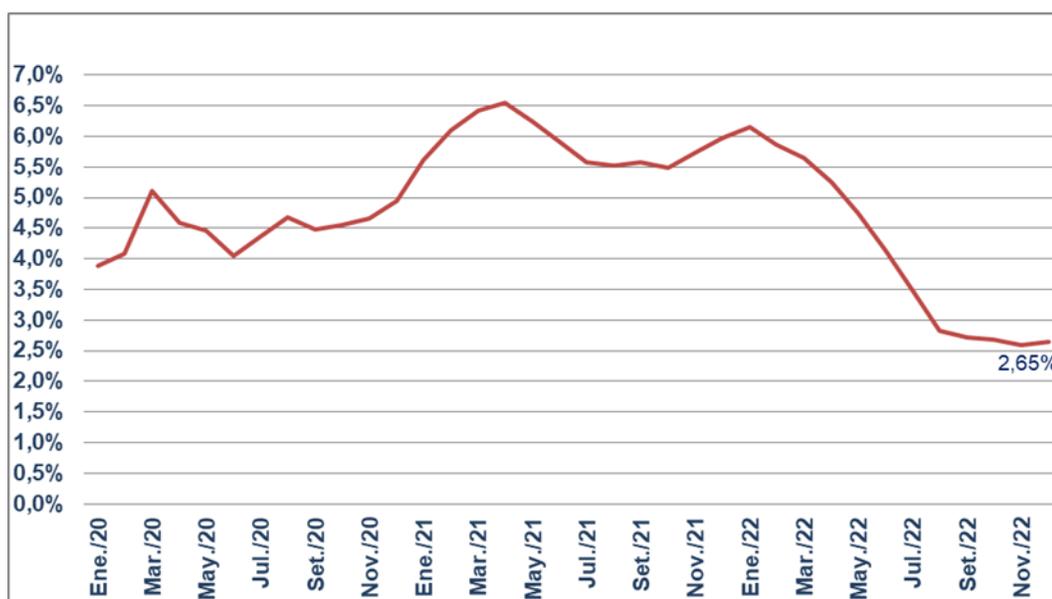


Gráfico Nro. 23– Portafolio Financiero: Evolución Temporal de la Rentabilidad Real (IMSN) Promedio Anual de los últimos 36 meses

2.5.2. Inversiones no Financieras

2.5.2.1. Emprendimientos Forestales

En continuidad con lo dispuesto en los contratos celebrados con Forestal Oriental S.A. de compraventa de montes en pie, de arrendamiento rural (forestal y ganadero) y de prenda, durante el ejercicio correspondiente al año 2022, se recibió la suma de U\$S 2.281.675,14 (dólares estadounidenses dos millones doscientos ochenta y un mil seiscientos setenta y cinco con 14/100) discriminados en

⁸ Benchmark: rentabilidad promedio del régimen de AFAPs, ponderación 50% Subfondo Acumulación y 50% Subfondo Retiro.

arrendamiento forestal (U\$S 1.877.286,92), arrendamiento ganadero (U\$S 391.804,08) y multas (U\$S 12.584,14 debido a 82,3 hectáreas de montes no cosechadas en 2021 como se estableció por contrato). Asimismo, en el marco de dichos contratos, durante el año 2022 la empresa Forestal Oriental S.A. continuó con las actividades de cosecha y plantación. Así, durante el referido año, cosechó 82,3 hás en Arévalo que habían quedado pendientes de cosechar en 2021 finalizando la cosecha de todos los montes que integran el contrato de compraventa de montes en pie. Además, concretó la replantación de las áreas cosechadas durante los años 2021 y 2022. En el establecimiento de Florida, en razón de que en el año 2017 ya se finalizaron las actividades de cosecha y replantación, se realizan operaciones de mantenimiento en general.

También la empresa arrendataria, como todos los años, ha concretado el acondicionamiento y mantenimiento de varias viviendas e infraestructuras y planifica continuar con tareas de ese tipo.

2.5.2.2. Edificio Torre de Profesionales

Durante el año 2022 no se realizó ninguna venta de unidades. Al 31/12/2022 se encontraban disponibles para la venta las siguientes unidades:

Unidad	Tipo Unidad	m ² propios	Estado	Precio UI (R/D 01/03/2017)	
Oficinas Individuales					
711	Oficinas	50,66	LIBRE	UI	889.000
Paquetes de Unidades					
725	Oficinas	154,82	LIBRE	UI	2.571.000
Otras Unidades					
Parking (130 c)	Coch. Subs.	1468,29	ARRENDADA	UI	17.395.291
SS 316	Coch. Subs.	9,96	LIBRE	UI	162.215
SS 320	Coch. Subs.	11,61	LIBRE	UI	162.215
SS 321	Coch. Subs.	10,72	LIBRE	UI	162.215
SS 322	Coch. Subs.	10,62	LIBRE	UI	162.215
Local 1	Cines	597,8	ARRENDADA	UI	6.004.000

Cuadro N° 35

Los precios de venta se han mantenido nominados en unidades indexadas con motivo de conservar el poder adquisitivo de esta inversión ante el efecto inflación, ajustándose mejor a la moneda de calce de la Institución.

Por R/D de fecha 21/07/2022 se resolvió no renovar el contrato del servicio de comercialización y asesoramiento inmobiliario con la empresa Kilbrine S.A. (Inmobiliaria FOTI), cuyo período de prórroga finalizó el 21/08/2022.

2.6. ASESORÍA JURÍDICA

En el ejercicio 2022, ya superadas diversas medidas adoptadas en función de la pandemia, y retomando su modalidad habitual de funcionamiento, la Asesoría Jurídica continuó asumiendo y desarrollando las diversas actividades que tiene asignadas. Se destacan entre ellas, el asesoramiento, entre otros, al Directorio y a las Gerencias, sobre distintos temas vinculados al Instituto, así como informes que le son requeridos en expedientes de afiliados y empresas contribuyentes, consultas de diversa temática, participación en la elaboración de contratos, y la permanente atención del contencioso no ejecutivo, que comprende variedad de litigios iniciados por afiliados sobre las más diversas temáticas, que se

dirimen en el ámbito del Poder Judicial, y cuya defensa cobra especial relevancia dentro del conjunto de tareas.

Asimismo, en lo que refiere a las actividades de capacitación, dentro de los eventos que tuvieron lugar en el año, cabe destacar la participación de varias integrantes de la Asesoría, en el curso dictado por la Universidad de Montevideo, de “Delegado de Protección de Datos”, evento que revistió particular interés, dada la trascendencia y vigencia de la temática abordada.

Por su parte, la Gerencia del Área continuó con la participación y colaboración en distintas instancias de trabajo relacionadas con los proyectos de reforma de seguridad social, tanto en lo que tiene que ver con la reforma general, como con la denominada ley exprés, referida ésta última específicamente a la Caja.

En cuanto a este tema, paulatinamente, todo el personal técnico de la Asesoría, pasó a participar en las instancias de trabajo previstas.

En otro orden, habiendo recaído una resolución del Poder Ejecutivo por la que no se hizo lugar a la incorporación, propuesta por el Directorio, de un grupo de nuevas profesiones al Instituto, se procedió -de acuerdo con lo oportunamente resuelto- a recurrir dicha resolución, encontrándose actualmente dicha gestión en trámite.

Específicamente en lo que refiere a las acciones anulatorias que en el marco del régimen dispuesto por el artículo 11 de la ley 17738 fueron interpuestas por afiliados o por empresas -los que en ejercicio de su derecho controvirtieron resoluciones que desde su visión no resultaban ajustadas- se obtuvieron en la casi totalidad de los casos sentencias favorables a la Caja, lo que merece un comentario especial, no solamente por el resultado concreto de cada juicio, sino por la ratificación o convalidación que a nivel de la jurisprudencia se viene obteniendo respecto de los criterios sustentados por la Caja en diversas áreas temáticas.

A vía de ejemplo, en una apretada síntesis, y preservando datos que, de acuerdo con la normativa vigente son clasificados como confidenciales o revisten el carácter de secretos, cabe mencionar algunos de estos criterios.

En materia de gravámenes establecidos por el art. 71 de la Ley 17.738, una de las acciones a las que procede referir, se vincula con la aplicación del gravamen establecido en el literal D , discutiéndose en el caso, su aplicación a la producción de cannabis psicoactivo.

La Sede actuante, compartió el criterio sustentado por la Caja, entendiendo que el cannabis psicoactivo queda comprendido dentro de la materia gravada, en su calidad de especialidad vegetal.

A su vez, en materia de actividad profesional amparada por la Caja, resulta de interés mencionar una sentencia que reafirma criterios sustentados por el Instituto, respecto de casos de afiliados que cuestionan que su actividad constituya ejercicio profesional, y que por tanto, cuestionan del mismo modo, encontrarse alcanzados por lo dispuesto por el art. 43 de la Ley 17.738.

En tal sentido, se expresa respecto de la cuestión de fondo, que “...ello comprueba, sin hesitación alguna, el ejercicio profesional desde el año 2011 en adelante, ya que, como se dijo precedentemente, el actor no probó, aun cuando lo anunciara, que su actuación profesional liberal hubiere sido parcial y correspondiere a períodos determinados. Lo cual conduce a la necesaria conclusión de un ejercicio de la profesión en forma liberal continuada desde la fecha consignada en la Resolución, esto es 6 de diciembre de 2011 en adelante, a la luz de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley N° 17.738.”

En otro orden, procede referir a una acción en la que, dentro de otros aspectos, se hizo hincapié en la supuesta falta de motivación de la resolución impugnada, respecto a lo cual el Tribunal actuante entendió -entre otras consideraciones- que “...la motivación puede ser concomitante o contemporánea con la expresión de dicha voluntad o anterior a tal expresión, apareciendo en este último caso en el proceso de formación de la voluntad administrativa...”.

Tampoco entendió de recibo que se hubiera incurrido por parte de la Caja, en una violación del derecho de defensa. En tal sentido, señala el fallo comentado que “...cuando dicha omisión deviene

ininfluyente, vale decir, cuando la omisión de vista previa no es sustancialmente tal...”, no se incurre en dicha violación.

Finalmente, en lo que guarda relación con la exigente de responsabilidad prevista en el art. 106 del Código Tributario, también esgrimida en la demanda, la Sede entendió, que las circunstancias alegadas “... en la medida en que voluntariamente el acreedor pueda considerarlas para acceder a una quita o espera, pueden incidir en la capacidad patrimonial del deudor para responder. El hecho de la demora en obtener el pago de determinados créditos no determina de por sí el derecho del deudor a pagar en forma parcial o tardía su propia deuda...”.

Resulta oportuno mencionar además, una acción referida a la aplicación del art. 145 de la Ley 17.738; en la cual entendió la Sede actuante, “... compartiendo a este respecto la jurisprudencia citada por la demandada al contestar la demanda de autos-, que el Art. 145 de la Ley 17.738 establece un régimen de naturaleza excepcional y por tanto es de interpretación restrictiva.”, ratificando en definitiva lo actuado por el Instituto.

A efectos ilustrativos se agrega gráfica representativa de los fallos recaídos en los juicios tramitados por la Asesoría y finalizados en el año 2022.

Se distingue por un lado, sentencias favorables, transacciones y desistimientos, y en un ítem separado, sentencias adversas.

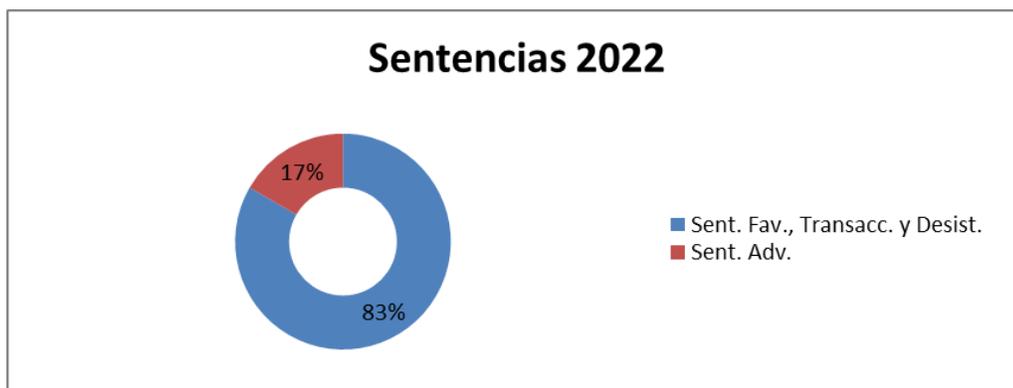


Gráfico Nro. 24- Sentencias- Año 2022.

Respecto a la actividad estrictamente notarial de la Asesoría, la misma se cumplió, como es habitual, a requerimiento de los distintos Servicios de la Caja, comprendiendo -entre otras tareas- el contralor de poderes, contralor y/o intervención en la elaboración de contratos, con particular énfasis en la elaboración de documentación necesaria para presentar en juicios (testimonios, certificados, etc.).

El cuanto al Sector Recuperación de Adeudos, continuó desarrollando las actividades que tiene asignadas, siendo su cometido principal, recuperar judicialmente los adeudos de los que la Caja es acreedora, entablado juicios ejecutivos por aportes impagos de afiliados, reclamos de gravámenes del art. 71 de la ley 17.738, y cobro de préstamos incumplidos.

Cabe destacar que este Sector tiene un importante relacionamiento con agentes externos para el cumplimiento de sus tareas, entre otras razones, dado que los procesos ejecutivos conllevan embargos genéricos de los deudores (afiliados y empresas); y también se incursiona en vía de apremio, solicitando embargo de cuentas bancarias no identificadas de los afiliados, y procediendo al cobro en los casos que existan fondos afectados.

Otra importante actividad del Área, es mantener la vigencia de los embargos genéricos trabados, mediante reinscripciones quinquenales.

En el año 2022, a partir de una resolución de Directorio, se incorporó como una nueva tarea del Sector Adeudos, la realización de averiguación de bienes, la que se circunscribió en una primera etapa, a los

deudores de préstamos con domicilio en Montevideo, para identificar posibles bienes inmuebles de los que son titulares, y así continuar avanzando con la vía de apremio.

2.7. ASESORÍA ECONÓMICO-ACTUARIAL

La Asesoría Económico-Actuarial es un área de servicio horizontal a toda la organización que tiene como cometidos asesorar en temas relativos a la Seguridad Social, realizar los estudios actuariales de la Institución, y colaborar con otras Áreas/Gerencias de la CJPPU a los efectos de estudiar y analizar temas de interés.

2.7.1. Estudio de Viabilidad Actuarial Anual para el Ejercicio 2022

Para el 2022 los resultados de este estudio fueron plasmados en el “Informe de Viabilidad Actuarial Ejercicio 2022 – Año Base 2021”, el cual tiene por objeto analizar la viabilidad actuarial de la CJPPU en el contexto del marco normativo vigente.

En lo que refiere a la viabilidad actuarial de la Institución, ésta se analiza mediante un modelo de gestión actuarial confeccionado en el marco de la sexta ampliación del Convenio original entre la CJPPU y la Universidad de la República (UDELAR) – Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (IESTA) y transferido a la Caja el 16/03/2006. Dicho Modelo se programó originalmente, mediante el análisis y procesamiento de la información histórica de la CJPPU del período 1940-2004, lo que fundamentó las hipótesis de base de los principales algoritmos de programación del mismo.

En agosto/2010 el Directorio aprobó las bases a solicitar al IESTA para el re-estudio del Modelo (RD 717/2010 de 18/08/2010). Con fecha 18/11/2010 se suscribió una nueva ampliación del convenio original entre la CJPPU y la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (IESTA – UdelaR), acordándose el re-estudio general y revisión de las hipótesis operativas del Modelo.

La nueva versión del Modelo fue instalada en la Caja con fecha 17/10/2011, por lo que el estudio de viabilidad correspondiente al Ejercicio 2012 (Año Base 2011) fue el primero que se realizó con la versión actualizada del mismo. El estudio de viabilidad para el Ejercicio 2022 (Año Base 2021) es el undécimo que se genera con esta versión del Modelo.

Asimismo, a partir del estudio Ejercicio 2013 (Año Base 2012), el análisis incorpora la proyección de los ingresos por Art.71 de la ley 17.738 de forma exógena al Modelo, realizada por consultores económicos externos. Desde 2012 a 2017 la firma Deloitte brindó este servicio. Desde dicha fecha, el servicio ha sido prestado por CINVE (Centro de Investigaciones Económicas). La proyección para el Ejercicio 2022 se adjudicó a este Centro en el marco del llamado 09/2021 (RD 145/2022 de 10/02/2022). El contrato firmado tiene una vigencia de un año, con posibilidad de renovación automática por igual período.

Desde la fecha de la instalación del Modelo en la Caja y hasta la actualidad, en el marco de ampliaciones del Convenio original el IESTA ha realizado un servicio permanente de asesoramiento a los efectos de la utilización del modelo; adicionalmente, ha certificado los resultados de los Informes de Viabilidad anuales confeccionados por la Caja desde el 16/03/2006 hasta la fecha.

De acuerdo con lo establecido en el convenio firmado el 12/09/2019 entre la CJPPU y la Fundación para el apoyo a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, la Facultad brindará apoyo técnico y certificará los resultados generados por la Caja hasta el 28/02/2025. En el marco de lo dispuesto por RD 642/2019 del 22/8/2019, se renovó el “Convenio CJPPU-IESTA” por el período 2020-2025.

En lo que refiere a los resultados del “Informe de Viabilidad Actuarial Ejercicio 2022 – Año Base 2021”, éstos fueron certificados por el IESTA con fecha 07/12/2022.

El referido informe es generado por personal de la CJPPU, respetando las Directrices de la Asociación Internacional de Actuarios (AIA) para la práctica actuarial en los programas de Seguridad Social, recomendadas por la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS).

La proyección realizada por CINVE para la recaudación por Art.71 de la Ley 17.738 se presenta en el Anexo IV del Informe mencionado, junto con los antecedentes y fundamentos técnicos de la metodología de proyección utilizada.

En cumplimiento de las Directrices de la Asociación Internacional de Actuarios en el Anexo V del Informe referido se presenta el grado de ajuste entre lo proyectado y los datos efectivamente verificados en la realidad, para las siguientes variables relevantes: recaudación por aportes directos e indirectos, egresos por jubilaciones y egresos por prestaciones. Esta contrastación se realiza para todos los Estudios comparables disponibles hasta la fecha (Estudios Año Base 2010 a 2021). Asimismo, se presentan estimaciones de una serie de Escenarios de Sensibilidad sobre el Escenario Base, tal como establecen las mencionadas Directrices.

En su sesión del 15/12/2022 el Directorio tomó conocimiento del referido Informe (RD 1338/2022).

2.7.2. Otras Estimaciones y Estudios Actuariales

Estudios de impacto actuarial asociados a modificaciones en la Ley Orgánica

Desde fines del 2021 los Servicios realizaron diversas estimaciones, a efectos de evaluar el impacto de diferentes medidas cuya implementación requería Resolución de Directorio, o la promoción por parte de la Caja de diferentes cambios legales. Éstas fueron solicitadas a lo largo del desarrollo de las diferentes instancias mantenidas entre las autoridades de la Caja y el Poder Ejecutivo.

Adicionalmente, en el marco del Grupo de Trabajo conformado entre las autoridades de la Caja, el MTSS, la OPP y el MEF, el Directorio dispuso que la Ec. Magdalena Perez concurriera a algunas reuniones del mismo (RD 491/2022, 493/2022 y 530/2022 de 26/05/2022, 30/05/2022 y 02/06/2022 respectivamente). Dicho Grupo de Trabajo tuvo su primera reunión el 06/06/2022.

El 15/09/2022 el Directorio resolvió enviar la última proyección realizada por los servicios, a solicitud del Directorio, al antes mencionado Grupo de Trabajo (RD 997/2022).

En las sesiones de Directorio de 09/11/2022, 15/12/2022 y 22/12/2022 se trataron los artículos del Anteproyecto de Reforma Legal del Instituto, culminando con su aprobación en general y su exposición de motivos en la última sesión mencionada (RD 1356/2022 y 1357/2022 de 22/12/2022). Asimismo, dispuso su correspondiente remisión al Poder Ejecutivo.

En estas diferentes instancias se requirió del apoyo de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, a efectos de la estimación de Flujos de Fondos económico-financieros, y se trabajó conjuntamente con la Asesoría Jurídica a efectos del Anteproyecto tratado por Directorio entre noviembre y diciembre de 2022.

Incorporación de funcionalidades al Modelo de Simulación Estadístico-Actuarial de la CJPPU

El 21/07/2022 (RD 795/2022) el Directorio dispuso la realización de un llamado por invitación para incorporar las siguientes funcionalidades al Modelo de la Caja:

- incorporación al Instituto de los profesionales que trabajan en relación de dependencia,
- aportación por facturación real de los profesionales que ejercen la profesión en forma independiente, y
- incorporación al sistema mixto de los nuevos afiliados a la CJPPU.

Se invitó al IESTA, EXANTE y CINVE, además de realizar las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras para esta modalidad. El 22/09/2022 el Directorio adjudicó dicho llamado a CINVE (RD 1010/2022), habiéndose firmado el contrato el 17/10/2022. En el marco de los plazos previstos en el mismo, se estima que los trabajos culminarían en el primer semestre de 2023.

Suministro de información solicitada por el Poder Ejecutivo

El 17/01/2022 se trasladó a la Asesoría Económico-Actuarial la solicitud del Director Nacional de Seguridad Social, la OPP y el MEF respecto de que la Caja suministrara información a efectos de que un consultor contratado con apoyo del BID, realizara estimaciones actuariales para las Cajas Paraestatales, sobre los efectos de las reformas recomendadas por la CESS. A estos efectos, se mantuvo una reunión y diversos intercambios con el Consultor, así como con integrantes de los equipos técnicos del Poder Ejecutivo. La información con el formato solicitado fue remitida al Consultor el 04/02/2022 (RD 128/2022 y 129/2022 de 03/02/2022).

2.7.3. Colaboración de la Asesoría Económico-Actuarial con otras Áreas

Como parte de otro de sus cometidos, en el 2022 la Asesoría Económico-Actuarial se integró a los siguientes Grupos de Trabajo:

2.7.4. Implementación de la R/D 132/2022 de 09/02/2022

El 09/02/2022 el Directorio resolvió “Dejar sin efecto las excepciones previstas en los numerales 1 y 2 de la R/D 312/2016 del 22/06/2016, a partir del 1.4.2022” y “Expresar la voluntad de Directorio de no renovar a su vencimiento los beneficios de incrementos adicionales de 2,5% y 3% por encima del mínimo del art.67 de la Constitución” (RD 132/22).

Con el fin de posibilitar la implementación operativa de dicha Resolución, la Gerencia General conformó un Grupo de Trabajo formado por la Gerencia de Afiliados, la Gerencia de Informática, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Asesoría Económico-Actuarial, con la participación de la Auditoría Interna. Asimismo, se consultó a la Gerencia Administrativo-Contable y la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión respecto a sus requerimientos.

En particular, la Asesoría Económico-Actuarial tuvo a su cargo la coordinación general del Proyecto, elaboración de los reportes a la Gerencia General y Directorio, dictado de talleres a los funcionarios, entre otras tareas. El proyecto relacionado a la implementación de esta Resolución estaría finalizando sus actividades en marzo de 2023.

2.7.5. Implementación de los cambios previstos en el Anteproyecto de Reforma Legal del Instituto y los previstos en el Proyecto de Ley relativo al Sistema Previsional Común

El 06/07/2022 (RD 697/2022) el Directorio dispuso, en relación a la propuesta de modificaciones a artículos de la Ley Orgánica de la Caja, “encomendar a la Gerencia General la conformación de un grupo de trabajo que se aboque a la planificación de los posibles cambios legales que se producirán a la brevedad”.

El 08/07/2022 Gerencia General conformó un Grupo de Trabajo conformado por todos los gerentes y la Asesora Económico-Actuarial, para que en función del avance del tema en Directorio y en el marco de las posibles resoluciones que éste pudiera adoptar, se planificara el trabajo de implementación de la Reforma Legal de la Ley Orgánica del Instituto, la cual según lo informado por Directorio, se produciría en forma previa a la reforma del Sistema de Seguridad Social del país, dada la situación financiera de la Institución.

Bajo esta hipótesis, dicho Grupo de Trabajo comenzó a trabajar en la planificación de los posibles cambios a partir del 22/07/2022, comenzando con reuniones periódicas a partir de que Directorio adoptó la RD 997/2022 de 15/09/2022 y culminó la aprobación del articulado del Anteproyecto de Reforma Legal del Instituto en su sesión de 22/12/2022. Según el cronograma previsto, la Institución

estaría en condiciones de implementar los cambios propuestos en el articulado de Anteproyecto de Reforma Legal en marzo de 2023, culminándose hacia mayo de dicho año los trabajos de rediseño de los sistemas informáticos definitivas. Las tareas de la Asesoría Económico-Actuarial en este grupo de trabajo implicaron la elaboración de los reportes a la Gerencia General sobre la implementación del Plan de Trabajo y el dictado de talleres informativos sobre los contenidos del Anteproyecto a los funcionarios, entre otras.

Paralelamente, desde agosto la Asesoría Económico-Actuarial y la Asesoría Jurídica trabajaron conjuntamente en el análisis del Anteproyecto y posterior Proyecto de Ley de reforma de la seguridad social que crea el Sistema Previsional Común. El análisis del Anteproyecto, publicado por el Poder Ejecutivo en la web de Presidencia el 29/07/2022, se presentó a Directorio en las sesiones extraordinarias de 05 y 12/10/2022. Posteriormente, dicho análisis fue actualizado en base al Proyecto remitido por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Senadores del Parlamento Nacional, habiéndose realizado una presentación al Directorio en la sesión del 16/11/2022 (RD 1200/2022).

El 15/12/2022 (RD 1320/2022), a raíz de una reunión mantenida con el Dr. Saldain y parte del equipo de redactores del Proyecto de Reforma que crea el Sistema Previsional Común, el Directorio resolvió aceptar la propuesta de la Gerencia General referente a:

- “1. Completar la Fase 1 del proyecto de implementación de la ley “exprés”, que está en curso.
2. Iniciar actividades tendientes a la implementación de lo establecido en la actual versión del proyecto de reforma general.
3. Postergar la Fase 2 de ley “exprés”, hasta nuevo aviso”.

A partir de dicha fecha el Grupo de Trabajo se encuentra abocado a implementar lo dispuesto.

2.7.6. Otras tareas

En el marco de la metodología desarrollada en el 2014 para la medición y seguimiento de la morosidad de aportes directos y de préstamos en dólares, la Asesoría generó en 2022 los reportes con información e indicadores que se generan desde dicha fecha. Los mismos fueron rediseñados en función de los requerimientos del nuevo Gerente de División Recaudación y Fiscalización, en el marco de cambios en la política de gestión de la morosidad que debe realizar dicha Gerencia. Asimismo, en lo relativo a préstamos en dólares se definió un nuevo formato de reporte, debido a los cambios informáticos producidos en octubre de 2021 que modificaron presentación de la información disponible.

Desde 2018 se realiza el procesamiento de datos de facturación real de los profesionales universitarios, a partir de los cuales se extrae información sobre las características y el perfil de los afiliados aportantes a la CJPPU. En el 2022 se procesaron datos de facturación para los ejercicios 2020 y 2021. Esta información es de utilidad para diversos análisis que realizan otras áreas de la Institución, así como información que fue solicitada por la CESS o el Poder Ejecutivo en el marco del Grupo de Trabajo conformado con autoridades de la Caja.

Desde 2015, dentro del contexto metodológico propuesto por la Asesoría y los criterios de previsión acordados con la Gerencia de División Administrativo Contable y la Jefatura de Contaduría definidos, en 2022 se calculó mensualmente la previsión por incobrables de los Deudores por Aportes Directos. Adicionalmente, como desde 2020 se realizó de forma mensual el Boletín de Indicadores que releva de forma sistemática y resumida la evolución de las principales variables del régimen de la CJPPU a lo largo del año.

2.8. PRESUPUESTO

El 18.06.2021 se aprobó por parte de Directorio el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento para el ejercicio 2022, y con fecha 24.06.2021 fue aprobado por la Comisión Asesora y de Contralor.

El 29.09.2021 el Directorio remitió los antecedentes al Poder Ejecutivo – Ministerio de Economía y Finanzas, y cumpliendo con el Instructivo N° 7/2021 de la Contaduría General de la Nación, con fecha 30.09.2021 se envió el Proyecto de Presupuesto a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El 04.08.2022 el Directorio declaró la aprobación ficta del Presupuesto 2022.

En el cuadro siguiente se muestran los montos autorizados para cada rubro del Presupuesto, incluyendo las adecuaciones dispuestas por las Normas de Ejecución Presupuestal, los montos ejecutados, el porcentaje de ejecución y los saldos no ejecutados.

PRESUPUESTO 2022				
	Autorizado	Ejecutado	% Ejec.	Saldo
	\$	\$		\$
PROGRAMA OPERATIVO				
RUBRO 0	648.034.787	506.236.263	78,12%	141.798.524
RUBRO 1	3.728.562	1.696.036	45,49%	2.032.526
RUBRO 2	197.135.112	147.241.119	74,69%	49.893.993
RUBRO 7	4.717.000	0	0,00%	4.717.000
PROGRAMA DE INVERSIÓN				
RUBRO 3	6.466.656	2.716.500	42,01%	3.750.156
TOTAL	860.082.117	657.889.918	76,49%	202.192.199

Cuadro Nro.36 – Presupuesto Sueldos, Gastos E Inversiones 2022 – Autorizado Y Ejecutado

El porcentaje de gastos de administración del ejercicio 2022 sobre los ingresos brutos del ejercicio inmediato anterior actualizados por el Índice General de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (art. 130 ley 17.738) ascendió a 3,89%.

El 21.07.2022 se aprobó por parte de Directorio el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento para el ejercicio 2023 y con fecha 11.08.2022 lo aprobó la Comisión Asesora y de Contralor.

El 30.09.2022 el Directorio remitió los antecedentes al Poder Ejecutivo – Ministerio de Economía y Finanzas, y cumpliendo con el Instructivo N° 05/2022 de la Contaduría General de la Nación, en la misma fecha se envió el Proyecto de Presupuesto a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

PRESUPUESTO 2023	
	Autorizado
	\$
PROGRAMA OPERATIVO	
RUBRO 0	595.342.770
RUBRO 1	2.592.000
RUBRO 2	190.459.000
RUBRO 7	4.531.000
PROGRAMA DE INVERSIÓN	
RUBRO 3	4.667.000
TOTAL	797.591.770

Cuadro Nro. 37 – Presupuesto Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento 2023

2.9. SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

2.9.1. Desarrollo evolutivo de sistemas informáticos

Durante el año 2022 se incorporaron varios sistemas informáticos, entre los que destacan las mejoras a procesos de recaudación, fiscalización y prestaciones, así como avances importantes en el pasaje a expediente electrónico de varios trámites sensibles. Por otra parte, se desarrolló una gran parte de la nueva app para teléfonos móviles, y, en la última parte del año, se comenzó el desarrollo de las reformas legales que se anuncian.

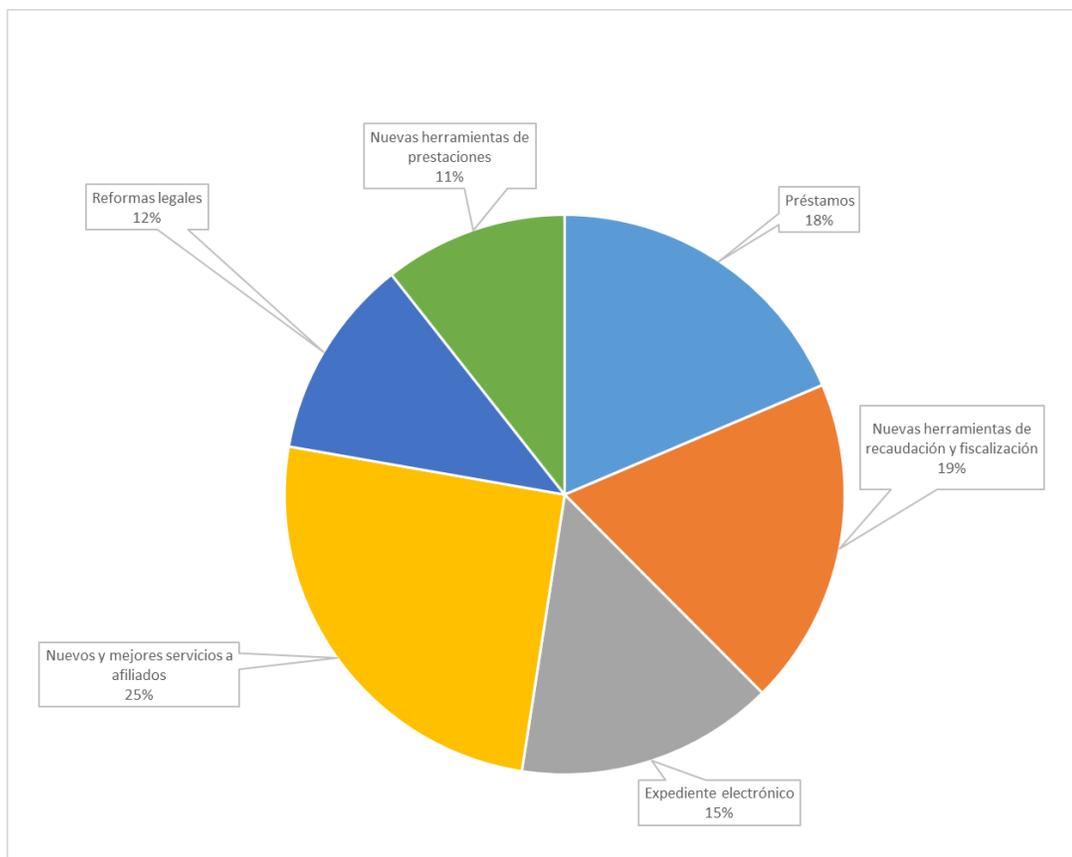


Gráfico Nro. 25. Dedicación en desarrollo evolutivo - Temas.

Si se discrimina la gerencia a la que pertenece cada uno de los proyectos de desarrollo evolutivo sobre los que se trabajó, puede verse que un 52% del tiempo de analista se dedicó al desarrollo de sistemas para la División Afiliados, un 23% para la División Recaudación y Fiscalización y un 17% para la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

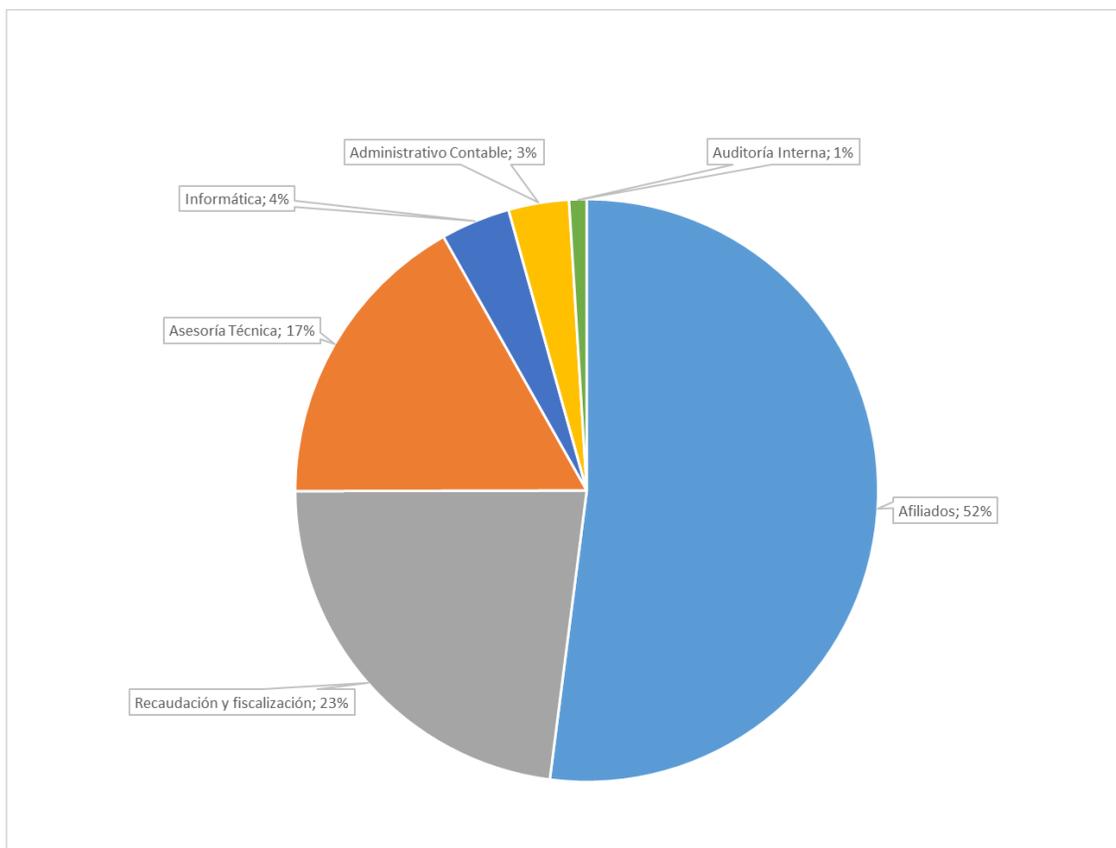


Gráfico Nro. 26 Dedicación en desarrollo evolutivo - Clientes.

2.9.2. Proyectos de desarrollo informático

Se describen, a continuación, los proyectos de desarrollo informático que formaron parte del portafolios de División Informática y fueron finalizados en el 2022.

Proyectos: Expediente electrónico

Clientes: Afiliados / Recaudación y fiscalización / Administrativo contable / Auditoría interna

Se ampliaron los trámites configurados en el sistema de expediente electrónico, a saber:

- Trámites de jubilaciones, en forma integrada con el sistema de gestión de pasividades.

Cliente: Afiliados

El proyecto incluyó 7 trámites de jubilaciones, a saber:

- jubilación común;
- jubilación por edad avanzada;
- jubilación por incapacidad;
- incorporación al goce de la jubilación;
- reincorporación al goce de la jubilación;
- jubilación de magistrados;
- jubilación de funcionarios.

Implicó, además, la revisión y modificación de algunos procedimientos

El proyecto implicó, además, la revisión y modificación de algunos procedimientos, así como el diseño del flujo del trámite y de los proyectos de resolución estándar para sugerir las redacciones que corresponda en cada caso.

Por otro lado, se realizaron automatismos para la integración del trámite electrónico con los sistemas funcionales utilizados por División Afiliados, de forma que el sistema de gestión de pasividades interactúe con el trámite electrónico.

Al 31 de diciembre de 2022 el proyecto tenía un 95% de avance, restando las últimas validaciones funcionales y su posterior puesta en producción.

- Trámites de adquisición de bienes y contratación de servicios.

Cliente: Administrativo Contable

Se implementaron los siguientes trámites:

- pedido de precios;
- invitación;
- compra directa.

- Trámites de devolución de aportes

Cliente: Recaudación y Fiscalización

Se incorporaron los trámites de Devolución de aportes tanto al expediente de afiliados como al de empresas.

Este trámite contempla los casos en que el afiliado realizó una declaración jurada de no ejercicio y se cobraron, por diferentes medios de pago, meses que no correspondían.

En el caso de las empresas, se generan los excedentes a ser devueltos como resultado de evaluaciones.

- Trámite de gestión de recursos

Cliente: Recaudación y Fiscalización

Se incorporó el trámite de Gestión de recursos al expediente de empresas. De esta manera, se incorpora al trámite electrónico los recursos que interponen las empresas, impugnando el resultado de una evaluación de un período determinado.

- Trámite auditorías internas

Cliente: Auditoría Interna

Se incorporó este trámite con el objetivo de documentar las etapas del proceso de los trabajos de auditoría llevados a cabo por la Auditoría Interna (en el marco de las actividades establecidas en el Plan Anual de Auditoría Interna). Incluye el registro de todas las comunicaciones relacionadas con la actividad, tanto las internas del área como las mantenidas con actores externos a la misma.

Proyecto: Retenciones judiciales

Cliente: Afiliados

Se incorporó este módulo para realizar el mantenimiento de los oficios de juzgados referidos a retenciones y sus consiguientes ajustes en la generación de conceptos de liquidación de los afectados. La implementación realizada, además de mejorar la operativa diaria del usuario, permite dejar de realizar solicitudes de ajuste de datos asociados a mantenimiento de información en forma mensual de las retenciones, en forma alineada con las recomendaciones de auditoría recibidas a ese respecto.

Proyecto: Actas fiscales inc. H

Cliente: Recaudación y fiscalización

Este sistema continúa el proceso de mejora en la gestión de las empresas tributarias. El mismo implementa las actas fiscales para las Empresas con giros “Importador de Instrumental Médico” e

“Importador de Instrumental y Material Odontológico”, contando con los mismos estados que los definidos para el resto de los giros que se inspeccionan.

Además, implementó el impacto automático del resultado del acta en la cuenta corriente de la empresa correspondiente, evitando así el pasaje por operador del expediente de evaluación. Esto optimiza el tiempo insumido en el proceso y reduce riesgos de errores y de seguridad, propios de la operación manual.

También se desarrolló una nueva forma de ingreso de los datos del acta, desplegando por pantalla la información registrada de pagos realizados por VUCE, permitiendo al inspector validar los mismos, o modificar el importe correspondiente a los permisos de importación. Esto también reduce, en forma importante, el tiempo de ingreso de cada acta, así como minimiza sustancialmente el margen de error de los datos ingresados.

Por último, se implementaron varios reportes de control que brindan toda la información relativa a las actas para el correcto análisis de los datos de las evaluaciones.

Proyecto: Emisión de aportes

Cliente: Recaudación y fiscalización

Se incorporó el aviso por correo electrónico (desde el sistema CRM) de todas las emisiones de aportes, siendo que hasta antes de esta implementación solamente se enviaban a quienes pagaban por agentes de retención externos.

Integración de pasarela de pagos de Art. 71 con sistemas bancarios

Cliente: Recaudación y fiscalización

Este agregado se desarrolló para integrarse en sistemas desarrollados por terceros, con el fin de evitar la necesidad de doble registro de datos (en el sistema externo y en los sistemas bancarios) por parte del usuario.

El primer integrador de esta herramienta se acordó que sea la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE). A partir de ello, el importador que utilice medios de pago electrónicos para pagar los tributos de VUCE será direccionado automáticamente al sistema bancario online para pagar los tributos de Art. 71 inc. H.

Proyecto: Préstamos multimoneda – fase 2

Cliente: Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión

Se implementó la segunda fase del proyecto, que incluía la solución informática para los producidos no inmediatos a partir del otorgamiento de préstamos multimoneda por el nuevo sistema puesto en producción a fines de 2021, incluyendo contables, de recaudación, reportes, etc.

Proyecto: Nuevas líneas de préstamos, edición 2022

Cliente: Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión

Se adaptó el sistema para ofrecer líneas especiales de préstamos a pasivos, a los efectos de integrarse con el nuevo sistema de préstamos. La gestión por parte del usuario puede ser web o presencial.

El sistema se utilizó con éxito en ocasión del fin de año.

Por otro lado, se realizaron avances importantes en varios proyectos, según se indica a continuación.

Proyecto: App institucional

Cliente: Afiliados

Se está desarrollando una aplicación para teléfonos móviles, que agregue valor a los sistemas web “responsive” ya disponibles.

El proyecto tiene un avance aproximado del 70%, esperando que el producto esté disponible en el segundo semestre de 2023.

Proyectos: Reformas legales

Clientes: Afiliados/Recaudación y fiscalización/Administrativo contable

En el último trimestre del 2022 se avanzó en la implementación de las reformas legales propuestas por la Caja. En forma cercana a fin de año, se comenzó con los trabajos relativos a la Reforma General del Sistema Previsional.

El desarrollo de los aspectos que se legislen se prevé insuman buena parte de los recursos durante el 2023.

Proyecto: Mensualización de subsidios

Cliente: Afiliados

El desarrollo finalizó en sus aspectos medulares, restando algunos requerimientos referidos al control de deuda, que debieron ser pausados por reasignación de recursos necesaria para implementar las reformas legales.

2.9.3. Evolución en Soporte técnico

En 2022 se destacan las siguientes evoluciones en los sistemas centrales:

- Implementación y adaptación en producción de herramienta SIEM, lo cual mejora significativamente la capacidad de detección y respuesta de incidentes de seguridad en TI.
- Mejoras en el monitoreo automático, incluyendo, en la actualidad, indicadores de 87 servidores de distinto tipo y más de 1.000 de servicios
- Actualización y migración de central telefónica
- Actualización y migración de servicio de correo electrónico
- Mejoras varias en software de virtualización
- Actualizaciones varias en software de base
- Cambio del sistema de impresión en red
- Implementación de alta disponibilidad en servidor de base de datos del ERP
- Definición de indicadores de soporte técnico compatibles con ISO 20.000-1

2.9.4. Infraestructura

La infraestructura principal de la Caja se vio mejorada por el incremento de la capacidad en dos servidores centrales críticos, ampliando así su vida útil. También, se amplió nuevamente la capacidad de almacenamiento y de respaldos y se realizaron mejoras en la comunicación con los Agentes de Retención Externos. Además, se mejoró el respaldo eléctrico de los centros de datos, incluyendo baterías de UPS y agregados en el generador de contingencia.

Por otro lado, a nivel de estaciones de trabajo, se instalaron 20 computadoras y 11 impresoras, la gran mayoría en reemplazo de equipos obsoletos, y se mejoró el cableado interno.

Adquisiciones

Se realizaron 38 procedimientos de adquisiciones, incluyendo productos y servicios.

2.9.5. Riesgos y Auditorías

Se actualizó la evaluación de riesgos de TI del instituto, y determinaron las medidas a tomar al respecto.

Por otra parte, en el año se atendieron los requerimientos de una auditoría interna y dos externas, orientadas a la seguridad en TI, y se realizó seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores.

Políticas de seguridad

En el transcurso de 2022 se realizaron las pruebas de continuidad previstas en el Plan de Gestión de Continuidad del Negocio (PGCN). La principal novedad fue la incorporación de la cobranza online de aportes y empresas como parte de los procesos críticos a probar. Este proceso se agrega a los de beneficios y liquidación de haberes.

Se generó una nueva versión del PGCN, incorporando las nuevas pruebas.

Asimismo, se revisó y generó una nueva versión de la Política de Seguridad en TI.

2.10. AUDITORÍA

2.10.1. Resultados relevantes del 2022

Sin perjuicio de que en algunos casos las solicitudes de actividades no planificadas obligaron a reprogramar los plazos y/o el alcance de algunas de las actividades previstas en el Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2022, cabe destacar que Auditoría Interna dio cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas, alcanzando de esta forma los Objetivos divisionales e individuales predefinidos para el 2022.

1. A las actividades comprendidas en el Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2022 y los Objetivos 2022, se sumaron otras no planificadas, todas las cuales fueron llevadas a cabo con éxito.
2. Todos los informes de auditoría y consultoría que ameritan, incluyen recomendaciones tendientes a agregar valor.
3. De las encuestas de satisfacción realizadas a los auditados y clientes de auditoría surge que para el 80% de los trabajos entregados los destinatarios se encuentran “muy satisfechos” y el 20% “satisfechos”.
4. En total fueron realizadas 65 actividades, considerando las informadas en los tres cuatrimestres del 2022.

Del total de actividades del 2022, se destacan los siguientes resultados:

Cantidad	ACTIVIDADES 2022
5	SERVICIOS DE AUDITORÍA
	<ul style="list-style-type: none">• Auditoría de las liquidaciones de Seguro de Salud y Complemento Seguro de Salud de 4/2022 – RD N° 132/2022 de 09/02/2022.• Revisión de la efectividad de las actividades de control de la liquidación mensual de nómina.

Cantidad	ACTIVIDADES 2022
	<ul style="list-style-type: none"> • AUDITORÍA CONTINUA: Ejecución de controles automáticos de gestión de la morosidad de afiliados. • Auditoría Continua: Diseño de control automático para IASS y FONASA. • Ejecución de controles automáticos Liquidación de Prestaciones.
2	SERVICIOS DE AUDITORÍA IFORMÁTICAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría de seguridad lógica del sistema Odoo CRM • Auditoría de los procesos de catalogación de los riesgos de evasión implementados con la herramienta de BI (IBM COGNOS)
5	SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORAMIENTOS, FACILITACIONES, AUTOEVALUACIONES Y OTRAS SIMILARES
	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de los documentos: Política y Metodología de Gestión de Riesgos. • Propuesta de autoevaluaciones de riesgos estratégicos para Directorio • Informe de Gestión de Riesgos Institucional • Informe de Gestión de Riesgos Gerencias • Consultoría para la implementación de indicadores de gestión de TI
8	ACTIVIDADES DE MEJORA DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de puestos de trabajo de Auditoría Interna • Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de Auditoría Interna • Revisión y actualización del Plan Estratégico de Auditoría Interna 2022-2025 • Protocolo de comunicación entre la Auditoría Interna y la Mesa de Directorio/Directorio. • Trámites de Auditoría Interna en el Sistema de Expediente Electrónico Institucional • Documentar los ciclos de auditoría para el universo de AI • Documento de trabajo de AI - Checklist de procedimientos de Auditoría Interna • Innovación y Capacidades – Revisión y actualización de documentos de AI <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estatuto de Auditoría Interna ✓ Funciones de Auditoría Interna ✓ Protocolo de Auditoría Interna ✓ Código de Ética de Auditoría Interna
2	SEGUIMIENTOS
	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de recomendaciones pendientes de auditorías informáticas anteriores • Seguimiento de recomendaciones vigentes de auditoría y consultorías anteriores para la CAC
33	ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Cantidad	ACTIVIDADES 2022
	<ul style="list-style-type: none"> • Memoria de Auditoría Interna 2021 • Indicadores de Auditoría Interna 2021 • Informes cuatrimestrales de estado de situación de actividades de Auditoría Interna (3) • Informe de cumplimiento de objetivos de AI 2021 • Reuniones de seguimiento (14) • Encuestas de satisfacción (10) • Plan Operativo Anual Objetivos 2023 de la UAI • Reprogramación del Plan de Auditoría Interna 2022 • Comunicación para Mesa de Directorio/Directorio. Ref.: Autoevaluación de Madurez 2022-UAI: AIN.
1	OTRAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Mes Internacional de concientización sobre la Auditoría Interna
9	OTRAS ACTIVIDADES NO PLANIFICADAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto de Sueldos Gastos e Inversiones 2023 • Difusión del Plan Operativo Anual 2022 de la UAI • Capacitaciones (2) • Reunión con Tribunal de Cuentas. • Informe. Tema: Casilla de correos de Directores – Política de Seguridad en Tecnologías de la Información. Solicitud de modificación • Informe a Directorio. Asunto: Software ACL • Informe de grado de alineamiento del funcionamiento de la Auditoría Interna de la CJPPU con el Decreto 280/022 – Superintendencia AIN. • Participación en la verificación física de inventario de bienes muebles de Auditoría Interna por la Gerencia de División Administrativo-Contable

Cuadro Nro. 38 – Actividades de Auditoría 2022

2.10.2. Clasificación de actividades de Auditoría Interna

Los gráficos a continuación agrupan todas las actividades realizadas por Auditoría Interna en 2022 en cuatro categorías, diferenciadas por tipo de actividad:

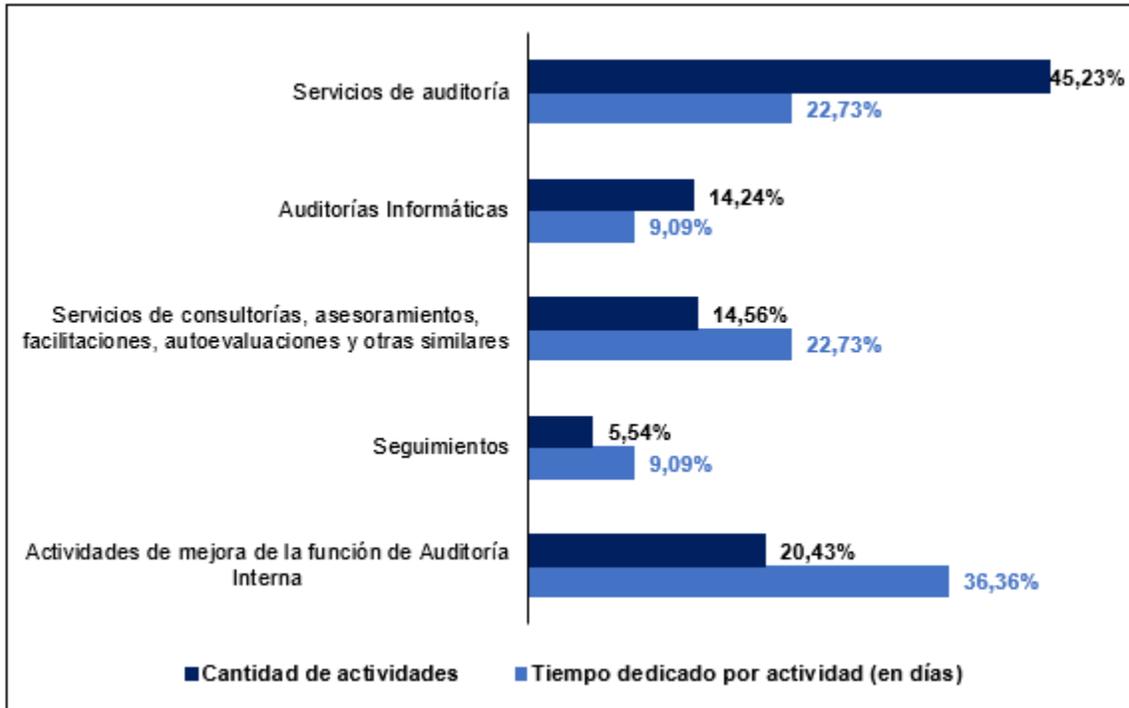


Gráfico Nro. 27- Actividades de Principales de Auditoría Interna

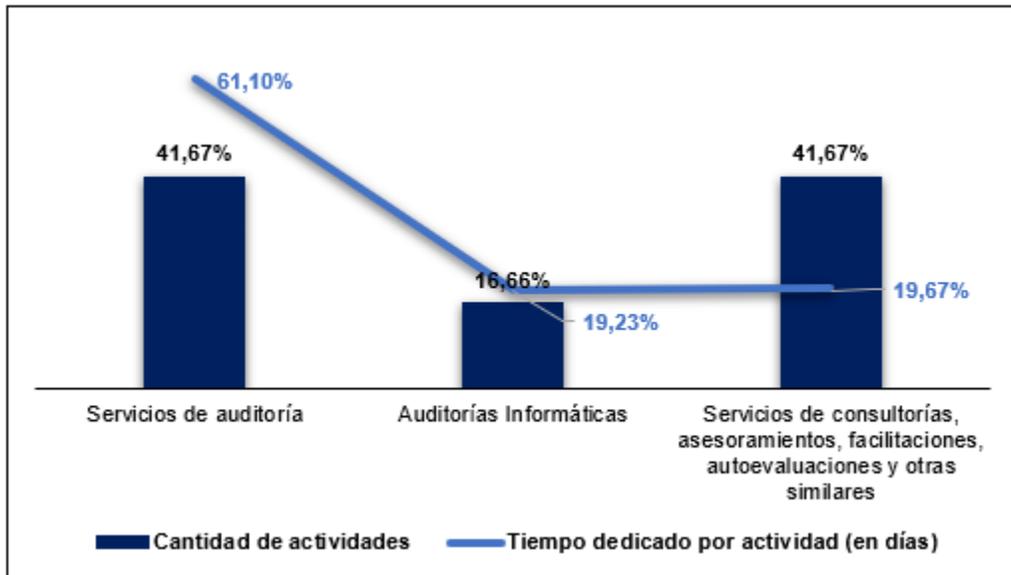


Gráfico Nro. 28 - Auditorías y Consultorías

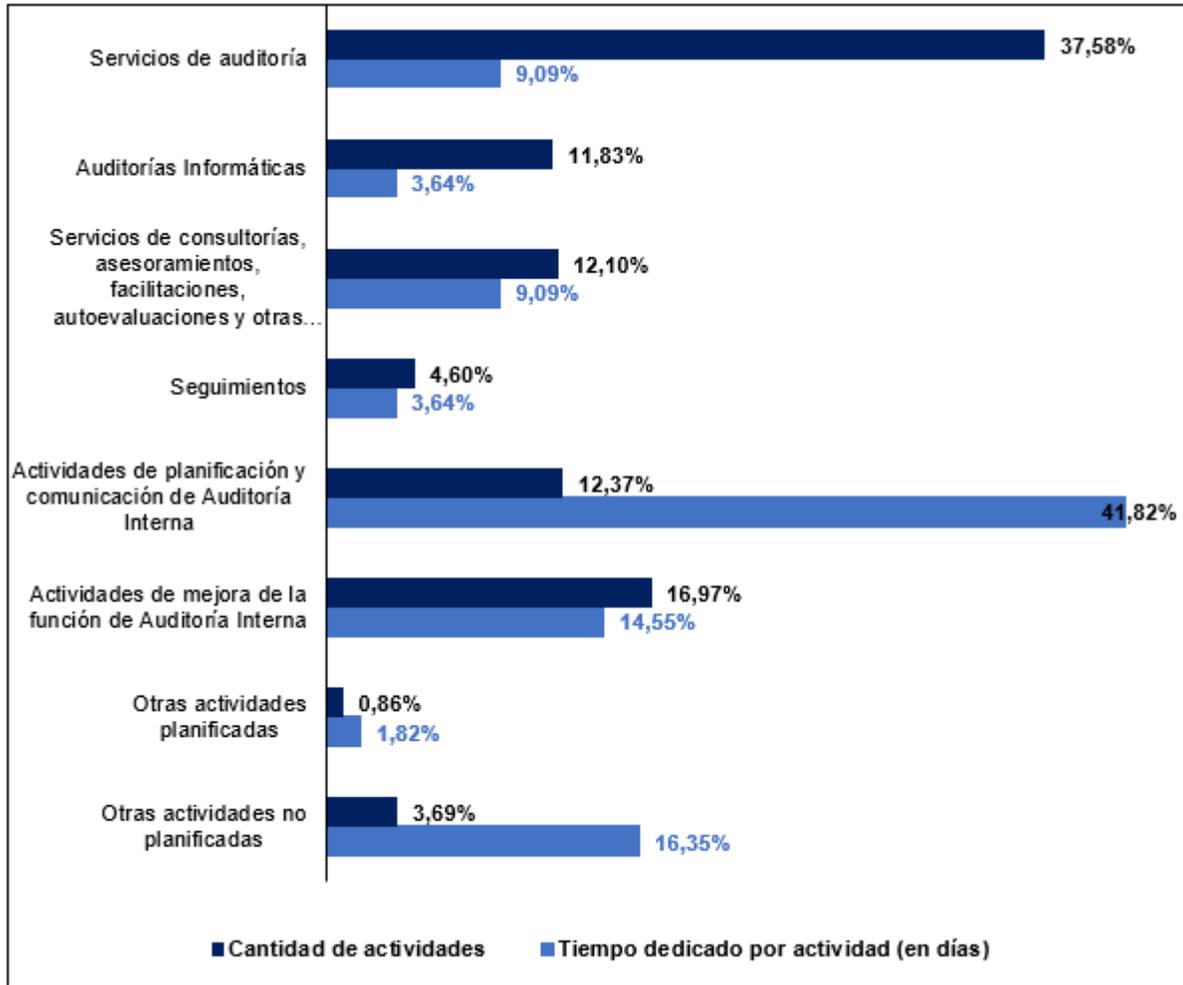


Gráfico Nro. 29 – Todas las actividades realizadas por Auditoría Interna en 2021

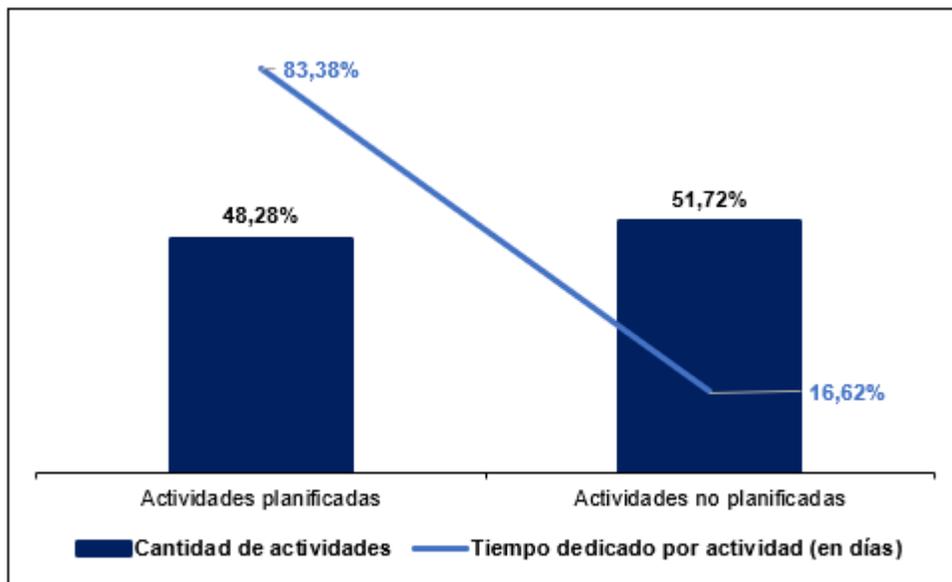


Gráfico Nro. 30 – Actividades planificadas y no planificadas

2.10.3. Metas e Indicadores de Auditoría Interna 2022

Las metas e indicadores de la UAI constituyen las medidas de desempeño cualitativas y cuantitativas que permiten evaluar los resultados alcanzados y la mejora de la función de Auditoría Interna.

Metas 2020	Indicadores 2022	Cumple	
		SI	NO
2 consultorías o asesoramientos o facilitaciones o autoevaluaciones u otras similares en 2022	5		
80% de los clientes de consultoría satisfechos con la actividad de AI	100%		
Propuesta para definir la comunicación de la Auditoría Interna y la Mesa de Directorio	1		
Plantear propuesta de los perfiles de puestos de trabajo de Auditoría Interna	1		
2 auditorías en 2022	5		
2 auditorías informáticas en 2022	2		
80% de recomendaciones aceptadas	100%		
80% de los auditados y grupos de interés satisfechos con la actividad de AI	100%		
1 informe de seguimiento en 2022	2		
1 actividad de difusión de temas de interés	1		
Documentar un programa de aseguramiento y mejora de la calidad de AI.	1		

Metas 2020	Indicadores 2022	Cumple	
		SI	NO
Revisar y actualizar documentos de Funciones, Interna, Código de Ética, Estatuto, y Protocolo de seguimiento de oportunidades de mejora y recomendaciones de la Auditoría Interna	1		
Revisar y actualizar el Plan Estratégico en oportunidad de la definición del Plan Anual operativo de Auditoría Interna	1		
Implementar en el BPM institucional el modelado de las comunicaciones de los trabajos de auditoría.	1		
Documentar los ciclos de auditoría y los criterios empleados para su definición en el año 2022.	1		
Plan de capacitación anual documentado en oportunidad de los requerimientos del presupuesto anual de sueldos gastos e inversiones de la Institución.	1		
Comunicación y administración de recursos que contiene una evaluación anual de la adecuación y suficiencia de los recursos humanos asignados a la AI (Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la AI N° 2020: Comunicación y aprobación y N° 2030: Administración de recursos), en ocasión de la formulación del proyecto de POAAI.	1		

Cuadro Nro. 39 – Metas e indicadores

2.11. GESTIÓN HUMANA

2.11.1. Remuneraciones

Las remuneraciones de los empleados se ajustan semestralmente por IPC, en función de lo establecido en el Convenio Colectivo de fecha 27/12/2018.

De acuerdo con el Art. 15 de la Ley Orgánica, las retribuciones de los Directores se ajustan en las mismas oportunidades que las retribuciones de los empleados y en función de la variación del IMS.

Esto significó un ajuste de 3.06% en enero de 2022 y de 6.04% a partir del mes de julio en las remuneraciones de los empleados.

Las remuneraciones de los Directores se ajustaron en enero de 2022 por 2.04% y en julio/2022 por 5.37%. Por R/D de fecha 04/02/2021 se resolvió: “Establecer que las retribuciones mensuales nominales de los miembros del Directorio para el período siguiente, serán equivalentes al sueldo ficto de la décima categoría vigente a la fecha de asunción, un 10% más para el Director Secretario y un 30% más para el Presidente (...).”

Cumpliendo con lo establecido en las R/D de fecha 07/04/2022, 04/05/2022 y 12/05/2022 se aplicó el tope dispuesto en las mismas lo que afectó principalmente a las retribuciones de los funcionarios que ocupan cargos en el Escalafón de Dirección y Auditora Interna, así como el monto de las retroactividades generadas como resultado de los ascensos por concurso.

2.11.2. Concursos

En el transcurso del año 2022 se han llevado a cabo pruebas de suficiencia, concursos internos para cubrir vacantes de los escalafones Administrativo, Profesional y de Computación, así como concursos abiertos para cubrir vacantes del escalafón Profesional.

Asimismo se ha iniciado el proceso de elaboración de las Bases para cubrir las vacantes de Gerente de Recaudación y Fiscalización de Empresas y Afiliados, Gerente Administrativo Contable, Técnico I Economista, Técnico I Contador y Administrativo IV, este último en el marco del nral. 3.1 del Convenio Colectivo de fecha 01/02/2021, “Transformación de los cargos de "auxiliar de servicios generales 11" (Esc. de Servicios) en "administrativos IV" (Esc. Administrativo)”, habiéndose para ello con parte de la capacitación dispuesta en el mismo.

Se detallan a continuación los concursos llevados a cabo.

Analista II

La R/D de fecha 30/06/2022 homologó el fallo del Tribunal actuante en el concurso para el cargo de Analista II, con fecha de vacante 18/09/2021, quedando designado en el cargo el antes Analista III Alejandro Gagliardi, a partir del 17/01/2022.

El cargo de Analista III dejado por el funcionario mencionado, fue suprimido, en aplicación del nral. 5 del Convenio Colectivo de fecha 23/12/2008 y el Art. 7º de las Normas de Ejecución Presupuestal.

Asesor Abogado I

Con fecha 30/11/2022 se homologó por parte de la Gerencia General el fallo del Tribunal del concurso para cubrir la vacante de fecha 01/02/2022 para el cargo Asesor Abogado I, designándose a partir del 30/06/2022 en el cargo a la Dra. Natalia Gomensoro, quien deja vacante un cargo de Abogado.

Las Bases para el llamado a concurso para el cargo de Abogado se encuentran en proceso de elaboración.

Encargado de Servicios Generales

Se procedió al llamado para el concurso para cubrir el cargo de Encargado de Servicios Generales, vacante de fecha 15/01/2022, en las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo de fecha 01/02/2021. No habiéndose presentado aspirantes y cumplidos los plazos establecidos, la R/D de fecha

14/07/2022, declaró desierto el llamado procediéndose a la eliminación del cargo, en virtud de lo establecido en el Convenio Colectivo antes mencionado.

Procedimiento Especial vacantes 01/01/2019 al 19/01/2022 (Escalafón Administrativo)

A principios del año 2022, en el marco de la Comisión Bipartita, se resolvieron algunas definiciones necesarias para dar inicio al proceso de concursos para cubrir vacantes del escalafón administrativo generadas a partir del 01/01/2019 al 19/01/2022.

Culminado el proceso, las resoluciones de Gerencia General de fechas 17/08/2022 y 16/09/2022 homologaron los fallos emitidos por los Tribunales actuantes en el procedimiento.

Pruebas de Suficiencia

Como resultado de las pruebas de suficiencia (realizadas por Administrativos IV y III y Analistas IV y III) se produjeron:

- 10 ascensos al cargo de Administrativo III
- 6 ascensos al cargo de Administrativo II
- 1 ascenso al cargo de Analista III
- 2 ascensos al cargo de Analista II

2.11.2.1. Concursos abiertos

Técnico I Abogado

Por resolución de Gerencia General de fecha 06/12/2021 se aprobaron las bases de un llamado abierto para conformar un orden de prelación de convocatorias para el desempeño de tareas técnicas en el cargo Técnico I Abogado.

Como resultado de dicho concurso el Directorio con fecha 08/09/2022 homologa el fallo del Tribunal actuante, por el que se conforma una lista con los 5 postulantes que superaron los puntajes mínimos requeridos.

Consecuencia de ello se convocó y designó en el cargo de Técnico I Abogado al Dr. José Gómez y a la Dra. Tebisey Padrón, quienes se encuentran cumpliendo funciones en el Sector Recuperación de Adeudos de la Gerencia de Asesoría Jurídica desde el 26/09/2022 y el 11/10/2022 respectivamente.

Técnico I Médico

Por resolución de Gerencia General de fecha 11/02/2022 se aprobaron las bases de un llamado abierto para conformar un orden de prelación de convocatorias para el desempeño de tareas técnicas en el cargo Técnico I Médico.

Como resultado de dicho concurso el Directorio con fecha 22/09/2022 homologa el fallo del Tribunal actuante, por el que se conforma una lista con los 5 postulantes que superaron los puntajes mínimos requeridos.

Consecuencia de ello se convocó y designó en el cargo de Técnico I Médico al Dr. Matías Ifrán quien se encuentra cumpliendo funciones en el Servicio Médico desde el 07/10/2022.

2.11.3. Evaluación por Competencias

Culminado el proceso de Evaluación por Competencias y Evaluación por Competencias y Cumplimiento de Objetivos, la RD de fecha 31/03/2022 homologa las mismas.

2.11.4. Capacitación

En el mes de marzo se realizaron, en el ámbito de la capacitación interna, talleres respecto a la aplicación de las RD de fecha 09/02/2022. Los mismos fueron presentados por la Economista Jimena Pardo y dirigidos a todo el personal.

También en el mes de diciembre el Grupo de Trabajo encargado de la implementación de la llamada Ley Express realizó la presentación de los posibles cambios legales, a estudio del Directorio, de la reforma del régimen de la Caja. El mismo se realizó en varias instancias en forma presencial y a través de la plataforma zoom, siendo participados todos los funcionarios.

En cuanto a capacitación externa, la inversión en capacitación en el ejercicio 2022 ascendió a las sumas de \$U 88.835,00 y USD 1.281,00.

2.11.5. Subsidios INEFOP

INEFOP otorga, en el marco de la Ley 18406, subsidios a empresas que tienen por cometido la promoción de la formación continua, el desarrollo de acciones y programas para incentivar el mejoramiento tecnológico de empresas. Cumpliendo la Caja con las condiciones para ser empresa beneficiaria de subsidio en las capacitaciones que se contraten, se realizaron los contactos y posteriores gestiones para acceder a los mismos.

Como consecuencia de ello se solicitó el beneficio para los cursos “Gestión de Carteras de Inversión” y “Delegado de Protección de Datos Personales” detallados en el cuadro anterior. Dicho beneficio asciende a las suma de \$ 13.325, para el curso “Gestión de Carteras de Inversión” y de \$ 11.836, para el curso “Delegado de Protección de Datos Personales”.

En ambos casos el subsidio ya cuenta con resolución favorable y la gestión se encuentra en las etapas finales previas a su cobro.

Asimismo se inició la gestión para la obtención del subsidio para la capacitación que se realizará en CINVE a las funcionarias de Modelo Actuarial, cuyo tema es “Procesamiento de la Encuesta de Hogares con cambios tecnológicos”, el que fue aprobado por un monto de \$ 9.000.

2.11.6. Gastos Ópticos

Se otorgaron 37 reintegros por gastos ópticos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento correspondiente.

2.11.7. Control de votación

En el ejercicio 2022 se realizó el control de votación de los funcionarios por el Referéndum contra 135 artículos de la Ley de Urgente Consideración, llevado a cabo el día 27/03/2022. También se realizó el control que rige a partir del mes de febrero de 2023 por las Elecciones Universitarias llevadas a cabo el día 16/11/2022, respecto a los funcionarios obligados.

2.11.8. Ceses

Durante el ejercicio 2022 se recibieron 11 renunciaciones, 9 de ellas para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Corresponden a los siguientes cargos: un Jefe de Departamento, un Asesor Abogado I, un Ingeniero Agrónomo, un Encargado de Servicios Generales, un Técnico I Economista, un Oficial 1º, tres cargos de Oficial 2º, un Administrativo II y un Analista IV.

2.11.9. Información a otros organismos

Se ha cumplido regularmente con el registro y comunicación de todas las modificaciones producidas: altas, bajas, suplencias, ascensos, etc. a los organismos correspondientes: BPS, MTSS, JUTEP, ONSC, SENACLAFT.

2.11.10. Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo

Vencido el contrato con la empresa Prevysa, prestadora de los Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo, en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 127/14, se resolvió realizar un nuevo llamado. Como resultado del mismo, a partir del 01/09/2022, la prestación de dicho servicio está a cargo de la empresa Alcaraz SA (SEMM).

Se mantuvo una reunión inicial con la Técnico Prevencionista, la Dra. especialista en medicina ocupacional y la Psicóloga.

A efectos de cumplir con la revisión del Plan de Prevención, se realizó un recorrido por las instalaciones de la Caja, con el fin de elaborar un diagnóstico inicial, estándose a la espera del resultado del mismo. Por otro lado se realizaron dos actividades con la Psicóloga asignada a la Caja, la primera de ellas el día 09/11/2022, que consistió en una charla sobre Salud Mental, realizada vía zoom dirigida a todos los funcionarios, la que contó con un alto nivel de participación. El día 25/11/2022, se realizó una actividad en torno al tema duelo, dirigida a un grupo de funcionarios.

2.12. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL – LA CAJA Y SUS AFILIADOS

Durante el año 2022 se hizo un llamado para asesoría en comunicación institucional, del que resultó adjudicataria la empresa Comunicación 365 Srl, impulsando a la Caja a contar con redes sociales para comunicarse con sus afiliados. Dicha empresa se encargó de la ejecución de la estrategia en comunicación institucional.

Se conservaron las charlas informativas para los estudiantes universitarios que se encontraran próximos a obtener el título profesional, difundiendo los aspectos generales del amparo que otorga la Caja, y aquellos que deben considerar en oportunidad de afiliarse, así como una introducción al régimen de la Seguridad Social.

Se mantuvo una activa participación en los medios de comunicación masiva por parte de las autoridades del instituto a efectos de explicar al colectivo amparado el alcance de la reforma del régimen legal vigente.

2.13. POLÍTICAS DE RELACIONAMIENTO

Debido a la intención de procurar una reforma del marco legal el intercambio con las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha sido constante durante todo el ejercicio. En especial a través del grupo de trabajo que fuera conformado a esos efectos.

En vista de que en 2022 se continuó trabajando en busca de aprobar una reforma del sistema previsional común, el instituto ha sido consultado con mucha frecuencia a efectos de brindar informes que fueron siendo solicitados por las autoridades que el Poder Ejecutivo designó para concretar un anteproyecto de reforma.

Se aceptó participar (sin costo) en el Observatorio de Seguridad Social organizado por la consultora CINVE , ámbito en el que también actúan las demás Cajas Paraestatales.

3. RESULTADO ECONÓMICO

La situación económico-financiera del Instituto se expone en los estados contables, notas y anexos que acompañan este documento.

El resultado neto del ejercicio 2022 a valores corrientes fue deficitario en \$ 1.055.854.570:

COMPOSICIÓN DE LOS RESULTADOS 2022	
Resultados Operativos	(1.952.373.185)
Resultados Financieros	834.317.943
Resultados Diversos	62.200.672
Total	(1.055.854.570)

Cuadro Nro. 40 – Composición de los Resultados 2022 – Valores corrientes

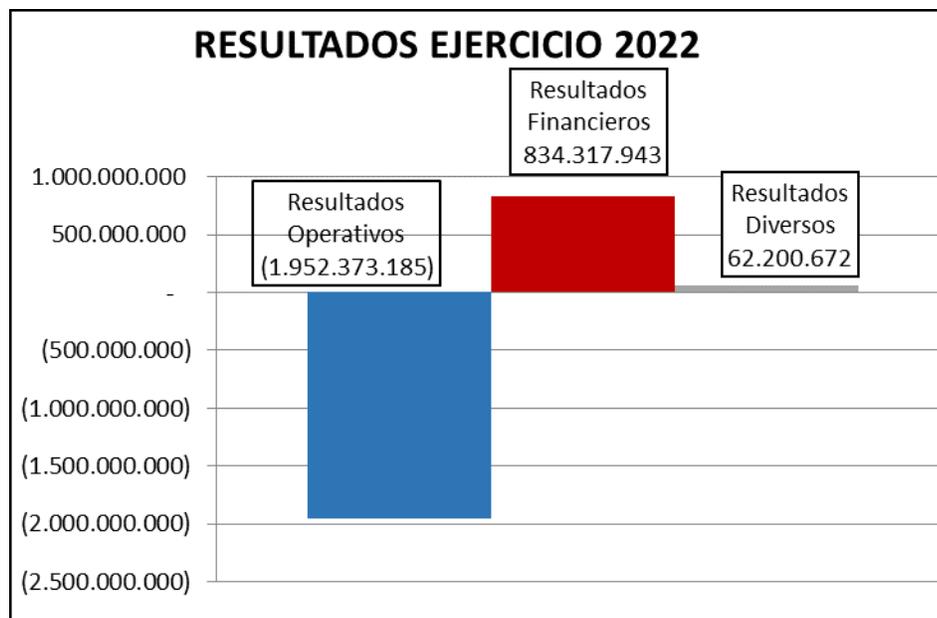


Gráfico Nro. 31– Resultados 2022 – Valores Corrientes

La evolución de los ingresos, egresos y resultados medidos en valores constantes se muestra en el cuadro siguiente:

AÑO	INGRESOS	EGRESOS	RESULTADO
2018	16.597.474.235	16.452.000.038	145.474.197
2019	17.361.580.028	17.022.603.370	338.976.658
2020	16.399.893.136	17.492.916.149	(1.093.023.013)
2021	16.999.687.187	17.944.321.557	(944.634.370)
2022	17.106.156.013	18.162.010.583	(1.055.854.570)

Cuadro Nro. 41- Evolución de Ingresos, Egresos y Resultado del Ejercicio Ejercicios 2018-2022 - Valores Constantes (Base IPC Promedio 2022=97,58)

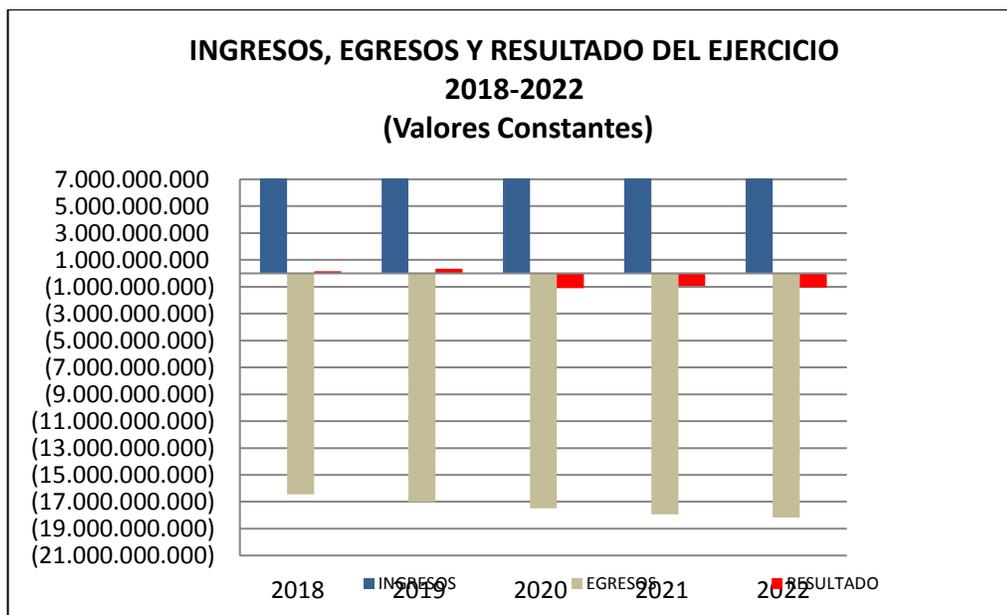


Gráfico Nro. 32 -Evolución Ingresos, Egresos y Resultado del Ejercicio Ejercicios 2018-2022 - Valores Constantes (Base IPC Promedio 2022=97,58)

Es de destacar que, en el quinquenio, el año 2019 es el que registra el mayor superávit y el año 2020 el de mayor déficit, ambos medidos en valores constantes. Se constata un aumento real de los ingresos totales del año 2022 sobre los valores del ejercicio anterior de aproximadamente 0,63% y en el período quinquenal un incremento de aproximadamente 3,06%. En relación a los egresos muestran un incremento sostenido, siendo el incremento respecto del ejercicio anterior del 1,21% y del 10,39% en el período quinquenal.

En el cuadro que se muestra a continuación se realiza el seguimiento en valores constantes de los ingresos y egresos operativos, así como del resultado operativo del período.

AÑO	INGRESOS OPERATIVOS	EGRESOS OPERATIVOS	RESULTADO OPERATIVO
2018	14.744.203.117	16.022.605.315	(1.278.402.198)
2019	15.384.541.350	16.898.122.068	(1.513.580.718)
2020	14.493.910.058	17.303.556.372	(2.809.646.314)
2021	15.732.345.227	17.869.648.489	(2.137.303.262)
2022	16.066.093.773	18.018.466.958	(1.952.373.185)

Cuadro Nro. 42– Evolución de Ingresos Operativos, Egresos Operativos y Resultado Operativo Ejercicios 2018-2022 - Valores Constantes (Base IPC Promedio 2022=97,58)



Gráfico Nro. 33 – Evolución de Ingresos Operativos, Egresos Operativos y Resultado Operativo Ejercicios 2018-2022 - Valores Constantes (Base IPC Promedio 2022=97,58)

Se señala que en todo el quinquenio 2018-2022, se ha registrado resultado operativo negativo, siendo el ejercicio con menor resultado operativo el 2020. Se observa una disminución del déficit operativo en el ejercicio 2022 respecto al año anterior del 8,65% y un aumento del déficit del 52,72% en el quinquenio, medidos en valores constantes.

Los ingresos operativos del ejercicio 2022 aumentaron aproximadamente un 2,12% respecto al ejercicio anterior y un 8,97% en el quinquenio. Los egresos operativos se incrementaron en un 0,83% respecto al ejercicio anterior y un 12,46% en el quinquenio, medidos en valores constantes.

Corresponde aclarar que se incluye en el capítulo Ingresos Operativos, los ingresos por concepto de transferencia de Rentas Generales (Decreto N° 324/007 – compensación de IRPF e IASS por derogación de IRP que la Caja percibía como recurso propio).

Los principales componentes de los rubros de ingresos y egresos, expresados en valores corrientes, en el ejercicio 2022 y su distribución porcentual fueron:

INGRESOS	\$	%
Aportes de profesionales y func.	9.861.598.058	58%
Ingresos Art. 71 Ley 17738	5.646.612.739	33%
Inversiones (financ. y no financ.)	1.021.441.103	6%
Transferencia Dec. 324/09	557.882.976	3%
Otros	18.621.137	0%
TOTAL	17.106.156.013	100%

Cuadro Nro. 43 – Composición de Ingresos 2022 - Valores Corrientes

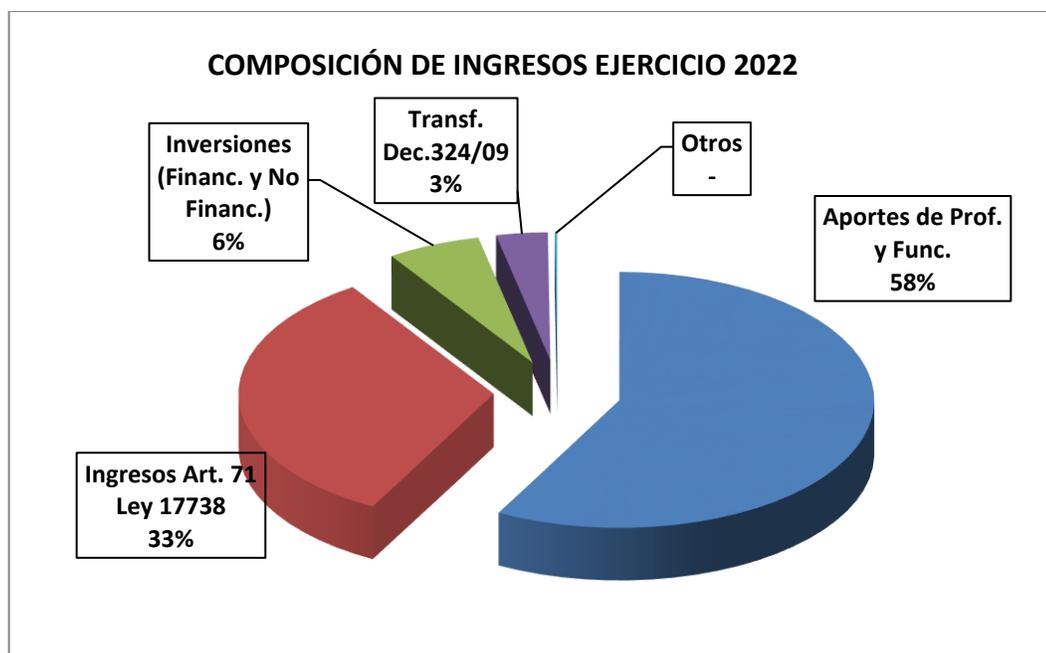


Gráfico Nro. 34 – Composición de Ingresos 2022 - Valores Corrientes

El 58% de los ingresos percibidos por la Caja corresponden a los aportes de profesionales y funcionarios, mientras que el 33% provienen del art. 71 Ley 17.738.

EGRESOS	\$	%
Prestaciones	16.809.657.619	92%
Gastos administración	674.528.587	4%
Inversiones (financ. y no financ.)	95.314.064	1%
Incobrables	451.838.130	2%
Otros	130.672.183	1%
TOTAL	18.162.010.583	100,00%

Cuadro Nro. 44 – Composición de Egresos 2022 - Valores Corrientes



Gráfico Nro. 35 – Composición de Egresos 2022 - Valores Corrientes

Las prestaciones representan el 92% de los egresos de la Caja, entre los que se destacan las jubilaciones (80% del total de prestaciones) y las pensiones (18% del total de prestaciones).

Los gastos de administración constituyen aproximadamente el 4% del total de egresos.

El análisis se puede profundizar observando la evolución en los últimos años de los grandes componentes de ingresos y egresos.

INGRESOS						
Año	Aportes (*)	Índice	Art. 71 (*)	Índice	Prod. Coloc. (**)	Índice
2018	9.391.593.487	100,00	4.490.171.472	100,00	1.459.358.482	100,00
2019	9.535.492.581	101,53	4.782.545.202	106,51	1.887.150.869	129,31
2020	9.455.601.649	100,68	4.233.895.348	94,29	1.761.309.964	120,69
2021	9.703.389.827	103,32	5.078.644.629	113,11	1.227.328.690	84,10
2022	9.577.673.713	101,98	5.536.786.608	123,31	926.127.039	63,46

Cuadro N° 45 (*) Los ingresos por aportes y art. 71 no incluyen multas y recargos ni ingresos por convenios.

() El producido de las colocaciones es neto de egresos.**

Cuadro Nro. 37 – Evolución Grandes Componentes de Ingresos 2018-2022

Valores Constantes (Base IPC Promedio 2022=97,58)

Los aportes de profesionales y funcionarios del ejercicio 2022 disminuyeron respecto al ejercicio anterior un 1,3% y aumentaron un 1,98% en el quinquenio, medidos a valores constantes. El ejercicio 2021 registra el mayor ingreso.

Los ingresos registrados en valores constantes por concepto Art. 71 Ley 17.738 muestran una tendencia de aumento en el quinquenio, registrándose el mayor ingreso en el ejercicio 2022, con un aumento del 9,02% respecto al año 2021 y del 23,31% en el quinquenio.

El producido de las colocaciones financieras y no financieras muestra una tendencia a la baja durante el quinquenio, verificándose una disminución de un 24,54% en el último ejercicio con respecto al ejercicio anterior y del 36,54% en el quinquenio, medidos a valores constantes.

EGRESOS				
Año	Pasividades	Índice	Gastos de Adm.	Índice
2018	14.665.825.428	100,00	717.842.420	100,00
2019	15.400.645.123	105,01	734.426.540	102,31
2020	15.989.773.549	109,03	713.724.738	99,43
2021	16.578.443.836	113,04	698.254.618	97,27
2022	16.624.839.060	113,36	674.528.587	93,97

Cuadro Nro. 46 - Evolución Grandes Componentes de Egresos 2018-2022
Valores Constantes (Base IPC Promedio 2022=97,58)

Las erogaciones por pasividades del período que se expone presentan un crecimiento sostenido en todo el quinquenio, medidos en valores constantes. En este concepto se incluyen jubilaciones, pensiones y subsidios de profesionales y empleados.

En los últimos cinco años las pasividades tuvieron un crecimiento real del 13,36% registrándose en el ejercicio 2022 un crecimiento real del 0,28% con respecto al ejercicio anterior.

Los gastos de administración representan un 3,71% de los egresos y un 3,94% de los ingresos en el último año, verificándose una disminución del 3,4% con respecto al anterior y del 6,03% en el quinquenio.

De acuerdo con lo expuesto, se resumen algunos resultados:

- ✓ En el último quinquenio, el crecimiento de los ingresos alcanzó aproximadamente al 3,06%, mientras que los egresos crecieron aproximadamente un 10,39% en términos reales.
- ✓ En el último año las pasividades aumentaron 6,16% (por IMS), mientras que los ingresos aumentaron 7,96% (por IPC).
- ✓ El resultado total en el quinquenio presenta variaciones anuales importantes en términos reales, siendo el ejercicio más favorable el 2019 y el menos favorable el 2020. Con respecto al resultado operativo se verificó déficit en todo el período, siendo el de mayor déficit el ejercicio 2020.
- ✓ Los aportes directos de profesionales y empleados representan la principal fuente de ingresos de la Institución (58%), mientras que las prestaciones constituyen el 92% de los egresos en el año 2022.
- ✓ En el año 2022 los gastos de administración, en relación a los ingresos totales así como también a los egresos totales, presentaron una disminución, verificándose una tendencia a la baja en todo el quinquenio.

- ✓ El producido de las colocaciones financieras y no financieras se ha reducido en el último año debido a la baja del portafolio total producto de los déficits operativos registrados. En un contexto de fuerte caída de la cotización del dólar (-10,35%), elevada inflación (8,29%), baja en el precio de los títulos soberanos uruguayos y crecientes exigencias de liquidez, la gestión activa y el calce estructural de monedas del portafolio permitieron alcanzar adecuados niveles de rentabilidad respecto a los obtenidos por las instituciones de referencia.



//sunto: MEMORIA COMPLETA E ILUSTRATIVA EJERCICIO 2022.

ACTA N° 82

Montevideo, 23 de febrero de 2023.

El Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en sesión de la fecha, resolvió:

“Visto: La Memoria Completa e Ilustrativa de la situación de la Caja, correspondiente al ejercicio 2022.

Atento: A lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la Memoria Completa e Ilustrativa de la situación de la Caja, correspondiente al ejercicio económico-financiero 2022.

2. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de la ley N° 17.738.”

/gf.

DR. PABLO SCHIAVI
DIRECTOR SECRETARIO *AD HOC*

CRA. VIRGINIA ROMERO
PRESIDENTE

DEPARTAMENTO DE
SECRETARÍAS

RECIBIDO el 23/2/23

por

Recibido CDC



//sunto. MEMORIA COMPLETA E ILUSTRATIVA EJERCICIO 2022.

Acta N° 29

Montevideo, 23 de marzo de 2023.

Visto: El documento de la Memoria Completa e Ilustrativa Ejercicio 2022, aprobado por el Directorio en sesión de fecha 23.02.2023.

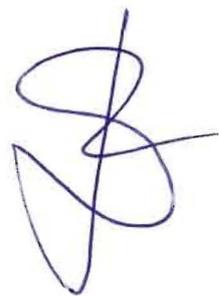
Atento: A lo establecido en el artículo 23 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Mayoría 9 votos afirmativos, 1 voto negativo): Compartir el documento de la Memoria Completa e Ilustrativa Ejercicio 2022, aprobada por Directorio con fecha 23.02.2023.

mf/



Dr. Gustavo Castillo Rodríguez
Secretario



Ing. Agr. Juan Carlos Canabal
Presidente